



0374

ORD. N°

ANT.: No hay

MAT.: Envío lo que adjunto.

Valdivia,

25 NOV. 2013

**DE : SR. DANIEL DEL CAMPO AKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A : SR JUAN JOSÉ TRONCOSO
JEFE DE OFIC. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarle, envío a usted Ord. 2531 con el cual se inicia procedimiento de EAE en el marco del PROT de la Región de Los Ríos. Dicho documento fue recibido por esta SEREMI el día 29 de octubre, derivado al profesional a cargo el 07 de noviembre y fue enviado en formato digital el 14 de noviembre.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted;



[Handwritten Signature]
**DANIEL DEL CAMPO AKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

LAO/lao
c.c:
Archivo SEREMI Región de Los Ríos
Archivo Evaluador del Proyecto

Secretaria Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Carlos Anwandter N°466
Valdivia
Fono: (63) 288162



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL 7 SEP 2013



ORD. N° 2531 - 2013/

ANT.: Ord N° 4696 de fecha 17/10/2013 del Subsecretario SUBDERE y Subsecretario del Medio Ambiente. LAO

MAT.: Inicio procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Región de Los Ríos.

VALDIVIA, 21 de octubre de 2013.

DE : INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
Sr. HENRY AZURMENDI TOLEDO.

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
Sr. DANIEL DEL CAMPO AKESSON.

De acuerdo a lo definido por la Ley N° 20.417 que modifica la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en su Artículo 7° bis, el cual dispone que *"siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano, zonificaciones del borde costero y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen"*, solicito a Ud. tenga a bien dar inicio formal al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) correspondiente al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos.

Lo anterior, considerando que el oficio citado en el antecedente, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y el Subsecretario del Medio Ambiente, señala que el procedimiento de EAE de los PROT se debe iniciar en forma integrada a la Etapa del Modelo Territorial, una vez que el Comité Técnico Regional PROT haya aprobado la Etapa de Diagnóstico Sectorial e Integrado del Sistema Territorial.

En relación a lo anterior y de acuerdo a lo señalado en la "Guía para la aplicación de EAE en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial", para la materialización del inicio de este procedimiento, se adjunta el Informe Preliminar de Evaluación Ambiental Estratégica respectivo a la etapa de diseño de la aplicación de la EAE en este instrumento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GOBIERNO REGIONAL
INTENDENTE
HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

HAT/MJOB/RGA/MJP/VMP/vmp.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SEREMI del Medio Ambiente.
- 2.- Leonardo Alarcón, Encargado de EAE, SEREMI del Medio Ambiente.
- 3.- División de Políticas y Estudios, SUBDERE.
- 4.- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE Los Ríos.
- 5.- Archivo Departamento de Planificación Estratégica, DIPLADE, GORE Los Ríos.
- 6.- Archivo EAE – DIPLADE, GORE Los Ríos.
- 7.- Oficina de Partes, GORE Los Ríos.

INFORME DE INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PLAN REGIONAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Región de Los Ríos



Planificación
del Territorio



Desarrollo
Sostenible



Gestión
Integrada



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTENIDOS DEL PLAN	5
2.1	Etapas del Plan	5
2.2	Elementos constitutivos del Plan	6
3.	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN EL PLAN	8
4.	OBJETIVOS DEL PLAN	9
5.	NORMAS, POLÍTICAS, PLANES Y CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE CONSTITUYEN UNA REFERENCIA AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN	10
5.1	Marco Internacional	10
5.2	Marco Nacional	11
5.3	Estratégicas, Políticas y Planes con implicancia regional	13
6.	METODOLOGÍA PROCESO PARTICIPATIVO	16
6.1	Construcción del Informe de Evaluación Ambiental Estratégica	16
6.2	Sistema de trabajo con los Órganos de la Administración del Estado, participantes consultados y convocados	18
7.	CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	23
8.	OBJETIVOS AMBIENTALES	25
9.	PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES	27
9.1	Problemas Ambientales PROT	27
9.2	Problemas Ambientales Estratégicos	29
	ANEXOS	31

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe corresponde a la incorporación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en la elaboración del instrumento de planificación y ordenamiento territorial, denominado “*Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos*”. Este Informe documenta el procedimiento realizado para integrar las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en las etapas tempranas del proceso de formulación del Plan, conforme a los ámbitos de acción que regula este instrumento, según las exigencias de la Ley N° 20.417/2010, relativa a la evaluación de los efectos de determinadas políticas y planes sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, y lo establecido en el Instructivo emitido por la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), referido al procedimiento para la aplicación de la EAE en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial en Chile, requisito para su validación ante el Consejo Regional de Los Ríos (CORE).

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Los Ríos 2009-2019, como instrumento orientador, señala la necesidad de promover procesos que permitan avanzar hacia un desarrollo sustentable en lo social, cultural, económico y ambiental, con el objeto de que los beneficios del crecimiento económico de la región lleguen a todos sus habitantes. En este marco, el PROT debe entregar una guía para el desarrollo de actividades en un marco de opciones deseables, factibles y ambientalmente sostenibles que reflejan compatibilidades entre todos los intereses y funciones que se presentan en el sistema territorial regional (interculturalidad y enfoque de género, articulación territorial, identidad regional, entre otros), además de permitir la espacialización, visualización y operativización de las propuestas de la ERD sobre el territorio local.

Durante el 2011, la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) del Gobierno Regional de Los Ríos inició el proceso de construcción del PROT, instrumento que permite orientar el desarrollo integral de los espacios urbanos y rurales de la región, trabajando a una escala de análisis de 1:250.000. El área de planificación territorial de la Región de Los Ríos abarca en su totalidad una superficie aproximada de 1.840.313 hectáreas, integrando a las comunas de Mariquina, Valdivia, Corral, Máfil, Paillaco, Lanco, Los Lagos y Panguipulli en la Provincia de Valdivia; y Futrono, Lago Ranco, La Unión y Río Bueno en la Provincia del Ranco (ver Figura 1).

La elaboración del Plan deberá generar una herramienta de planificación y gestión técnica, política y administrativa, a partir de la mirada y valoración de las temáticas de planificación territorial, que favorezca el progreso de la región integrando las particularidades de los territorios locales (comunas, identidades y componentes territoriales, zonas y rubros productivos, entre otros) con los objetivos e intenciones de desarrollo regional. Como se planteó en la etapa preparatoria, realizada el año 2011 por la DIPLADE del Gobierno Regional de Los Ríos – Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) del MOP – División de Desarrollo Urbano (DDU) de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU), junto con la Consultora Laboratorio de Planificación Territorial de la Universidad Católica de Temuco (LPT-UCT), el PROT deberá considerar “*un ámbito regional pero con una mirada integradora a las regiones vecinas, un enfoque orientado a la sustentabilidad, un carácter estratégico y un estilo de construcción de responsabilidad compartida*”.

La EAE se integra al Plan en dos etapas: *Diseño y Aprobación*, presentando como producto final un “*Informe de Evaluación Ambiental Estratégica*”, cuyos procedimientos y aprobación estarán a cargo

del Gobierno Regional de Los Ríos. El Informe de EAE consistirá de los: (i) objetivos del Plan; (ii) órganos de la administración del Estado, (iii) criterios de sustentabilidad, (iv) objetivos ambientales, (v) diagnóstico ambiental estratégico con síntesis de los principales problemas y efectos, (vi) evaluación ambiental de las alternativas de zonificación, y (vii) plan de seguimiento y control (con indicadores de estado). De esta manera, la EAE se inserta en el diseño del Plan como proceso de evaluación en el nivel estratégico de la toma de decisiones, identificando las opciones estratégicas que pueden llevar resultados más sostenibles y reducir los riesgos para la base de recursos ambientales, que constituye el fundamento del crecimiento y desarrollo (OECD, 2007).

Además considerará durante todo el proceso, la participación y difusión masiva de los contenidos y alcances del Plan y sus efectos, a toda la comunidad regional. Un elemento clave para el desarrollo de la EAE es la participación ciudadana, la cual se incorpora bajo la Ley N° 20.500/2011 sobre *Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública* y el Convenio N° 169 de la OIT (en conformidad a lo establecido en el Artículo 7°). Para lograr este propósito, la participación ciudadana se desarrolla de forma transversal en las etapas de elaboración del Plan.



Figura 1. Mapa de la Región de Los Ríos.

Fuente: *Elaboración propia (UGIT, DIPLADE, Gobierno Regional de Los Ríos, 2009).*

2. CONTENIDOS DEL PLAN

En los contenidos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Los Ríos, se sintetiza la información correspondiente a las etapas de elaboración así como los plazos para su desarrollo y aprobación.

2.1 Etapas del Plan

El Plan se desarrolla en cinco etapas secuenciales, finalizando con el proceso de validación del instrumento de planificación y ordenamiento territorial, considerando las actividades que se detallan a continuación:

Etapa 1: Preparatoria

La etapa consideró el ajuste metodológico y cronograma de trabajo, incorporando los siguientes elementos, que han sido considerados como insumos para la construcción del diseño del Plan:

- Principales problemas regionales de carácter ambiental ligados a la competencia por el control del territorio, uso del espacio y la presencia de actividades no complementarias en un mismo espacio; por otra parte, se reconocieron un conjunto de problemas ligados a las condiciones precarias de habitabilidad, asociados a la dotación, disponibilidad de infraestructura y servicios públicos en zonas rurales de todo el territorio regional.
- Las características genéricas del instrumento indican un orden regional, ya que el estudio y gestión involucra de manera directa a la Región de Los Ríos como unidad administrativa.
- La región no se encuentra aislada de otros contextos territoriales con los cuales se vincula, tales como países vecinas, Argentina, las regiones de La Araucanía y Los Lagos, o incluso los contextos especiales dados por los tratados internacionales vigentes en Chile.
- Tipo: Plan Regional de Ordenamiento Territorial.
- Estilo: responsabilidad compartida.
- Carácter endógeno: sustentabilidad ambiental.
- Enfoque de sistemas: comprensivo y mixto.

Etapa 2: Diagnóstico del Sistema Territorial

Se estableció un conocimiento de la estructura del sistema territorial, basado en información de otros instrumentos regionales, conocimiento científico-técnico, además de los resultados obtenidos del proceso de participación ciudadana y trabajo técnico, realizado por el **equipo PROT Regional (GORE – LPT-UCT – Comité Técnico Regional del PROT¹ – Mesa Técnica de EAE-PROT²)**. La etapa comprendió dos fases:

¹ **Comité Técnico Regional del PROT** integrado por representantes de la: Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) del MOP, División de Desarrollo Urbano (DDU) de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU), División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) del Gobierno Regional de Los Ríos, Consejo Regional de Los Ríos (CORE), Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y SEREMI del Medio Ambiente.

² **Mesa Técnica de EAE-PROT** integrada por representantes de la: SEREMI de Agricultura, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Economía, SEREMI de Minería, SEREMI del Medio Ambiente, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, Consejo Regional y Gobierno Regional de Los Ríos.

- (i) Diagnóstico Sectorial con la evaluación de los subsistemas del medio físico, asentamientos e infraestructura, socio-económico, socio-demográfico, y marco legal e institucional.
- (ii) Diagnóstico Integrado que consistió en la evaluación de la situación actual del sistema territorial a la vista de su trayectoria histórica y de su evolución previsible. Se realizó un diagnóstico en base a la integración de los subsistemas mencionados, se levantaron los problemas y potencialidades presentes en la región, además de determinar la capacidad de acogida del territorio para generar el modelo territorial actual.

Etapas 3: Modelo Territorial³

Como parte del trabajo técnico y proceso participativo, se incorporaron y validaron los principales elementos sociales, económicos y ambientales del diagnóstico para la elaboración de los escenarios, los que representan una descripción de la evolución del sistema estudiado y, la elaboración de la imagen objetivo del Plan, que corresponde al objetivo a alcanzar a largo plazo determinando el camino a seguir para promover el desarrollo y ordenamiento territorial de la región.

Etapas 4: Anteproyecto del Plan

Considera la planificación del territorio regional, que representa la definición del sistema territorial futuro y las medidas para avanzar hacia él. En esta etapa se formulan las propuestas de zonificación para el modelo de ordenamiento territorial. La participación ciudadana tomará relevancia en la generación de acuerdos, propuesta de zonificación y validación de información social, económica y ambiental levantada en las etapas anteriores. Esto se realizará en conjunto con el equipo PROT Regional, Consejo Regional y los principales actores que forman parte del proceso de toma de decisiones en el territorio local.

Etapas 5: Validación y Gestión del Plan

En esta última etapa, el Plan pasa por un proceso de aprobación, tanto en instancias como el Comité Regional del PROT, Mesa Técnica de EAE, ciudadanía regional y el Consejo Regional. Es importante señalar el rol del proceso de comunicación y difusión del Plan, a modo que éste llegue a los involucrados y la comunidad mediante **consulta pública**.

2.2 Elementos constitutivos del Plan

En conformidad a lo establecido en la “*Guía para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial: Contenidos y Procedimientos*”, elaborada en abril de 2011 por la SUBDERE, consiste de los siguientes documentos:

- **Memoria Explicativa:** resume y sintetiza todos los antecedentes del diagnóstico sectorial (subsistema medio físico, asentamientos e infraestructura, socio-económico, socio-demográfico y marco legal e institucional) e integrado (análisis sectorial, capacidad de acogida, indicadores de estado), las distintas tendencias y dinámicas de crecimiento expresadas en los escenarios de

³ Etapa actualmente en desarrollo.

desarrollo y la imagen objetivo del territorio regional, como también la potencial localización de usos de suelo y análisis de compatibilidad territorial. Posteriormente, a partir de su evaluación con el sector público y privado, se finaliza en un resumen del Plan. Acompañan como capítulos incorporados a la Memoria Explicativa y sus Anexos un conjunto de antecedentes que se señalan a continuación:

- **Modelo de Ordenamiento Territorial** con los escenarios de desarrollo e imagen objetivo.
- **Normativa** de Gestión y Seguimiento.
- El **Capítulo de Participación Ciudadana** en el cual se resumen los resultados de las distintas instancias de reuniones o talleres considerados en el presente instrumento.
- Anexo: **Proceso de Participación Indígena** bajo el Convenio N° 169 de la OIT.
- El presente Anexo: **Evaluación Ambiental Estratégica**.
- **Zonificación** conteniendo las categorías de uso de suelo y sus criterios de compatibilidad pertinentes a este nivel de ordenamiento territorial.
- **Cartografía** en la que se presentan, gráficamente, los contenidos del Plan.
- **Plan de Gestión, Control y Seguimiento** con programas por medio territorial.

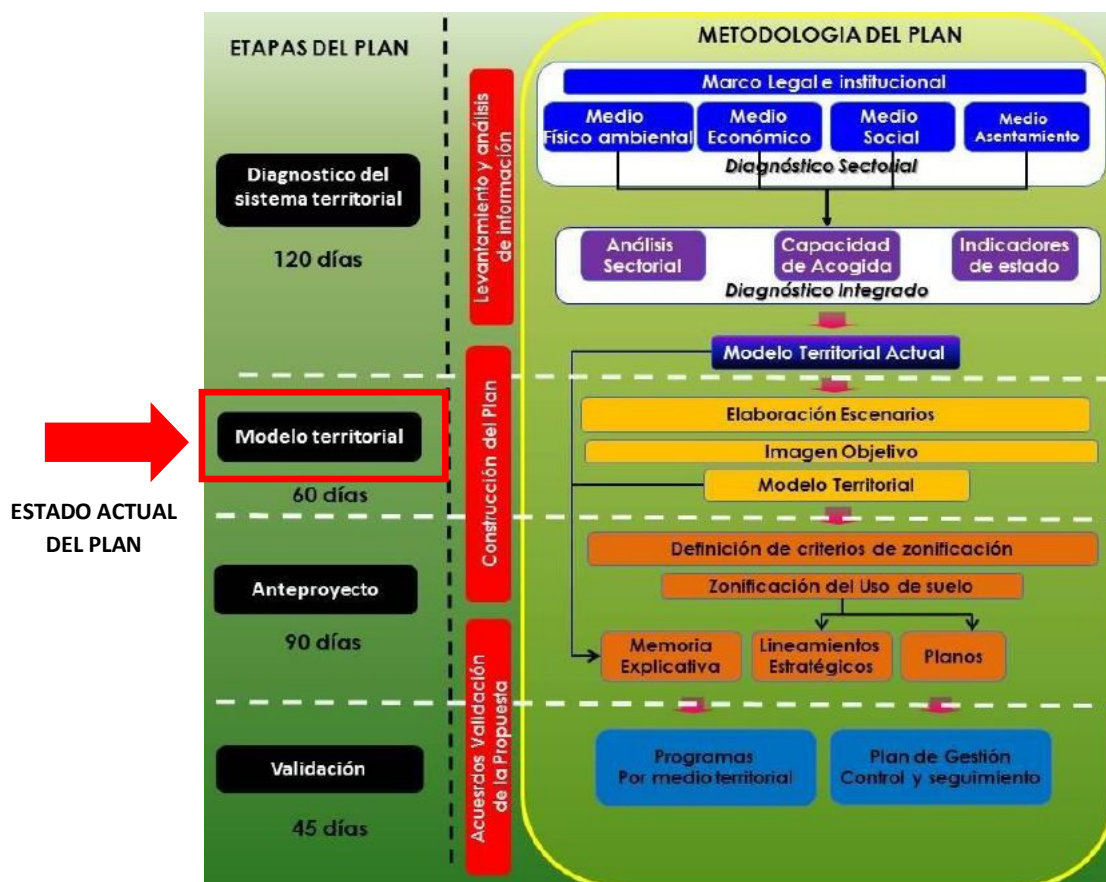


Figura 2. Etapas y proceso metodológico del Plan.

Fuente: LPT-UCT (2012).

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN EL PLAN

La etapa preparatoria determinó los alcances del Plan, definiendo entre otros aspectos:

3.1 Ámbito Espacial

Como elementos más específicos, se definió que el PROT tendrá como *ámbito espacial de planificación el territorio regional*, el cual será estudiado, analizado y planificado a través de un modelo territorial que sienta las bases del desarrollo regional; esto se constituye en una oportunidad para propiciar la consolidación de la Región de Los Ríos. Sin embargo, la mirada hacia el ámbito espacial regional, debe incluir un análisis en el cual se identifiquen y potencien los elementos que reflejan la estructuración del territorio regional con las regiones vecinas y Argentina, las cuales influyen, de manera positiva y negativa, en la dinámica territorial de la región.

3.2 Ámbitos Temáticos

A nivel temático, se acordó que el PROT deberá considerar el *desarrollo territorial* como referente central, el cual tendrá como orientación paradigmática la sustentabilidad, entendiendo ésta como un estilo de uso de los recursos naturales que complementa su sostenibilidad en el tiempo y los aportes que éste tendrá para el desarrollo económico-productivo y social de la región. Este enfoque tiene relevancia toda vez que los diferentes actores regionales *reconocen en los recursos naturales*, el principal factor endógeno para su desarrollo.

Desde el punto de vista productivo, el PROT deberá contribuir a través de su modelo territorial a potenciar y compatibilizar las actividades económicas y abordar los conflictos de uso, tendiendo a fortalecer los factores endógenos: los recursos naturales ya mencionados y la pequeña y mediana empresa, como elementos fundamentales para el desarrollo regional.

Desde el punto de vista estratégico y prospectivo, este es un instrumento que deberá proponer un modelo territorial en el cual la región propenda a una *organización coherente con las tendencias actuales del uso de suelo y de la sustentabilidad ambiental*.

Desde el punto de vista geográfico-físico, el PROT deberá reconocer las potencialidades y debilidades que presenta su territorio, definiendo para ello, la zonificación de áreas de riesgos naturales y tecnológicos.

Desde el punto de vista social, el instrumento deberá promover el equilibrio territorial, como factor que permite identificar y disminuir la vulnerabilidad social, vinculada a condiciones de pobreza, habitabilidad deficitaria, carencia de servicios potenciando la identidad y la diversidad sociocultural de la región, en particular la asociada al pueblo indígena y sus identidades territoriales. Al mismo tiempo, este instrumento debe tener *como base la sustentabilidad, participación ciudadana y articulación territorial, elementos que permiten favorecer los procesos de gobernabilidad a nivel territorial*. En el caso específico de la participación ésta deberá estar orientada a continuar el trabajo y vínculo con el mundo regional, ciudadano y privado, levantado en la ERD, con el fin de lograr un modelo territorial consensuado e implementado por la región.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

Los siguientes objetivos, que se plantean a la fecha, se encuentran en proceso de construcción en conjunto con el equipo PROT Regional:

- Disponer de un sistema de centros poblados más competitivos con mejor habitabilidad y equitativamente distribuidos.
- Gestionar racionalmente los recursos naturales identificando los espacios de alta sensibilidad ambiental.
- Generar estrategias para el desarrollo económico local que vincule la diversidad productiva y la sustentabilidad ambiental.
- Recuperar y potenciar la identidad local en base al patrimonio multicultural y las características territoriales de la región.
- Fortalecer la asociatividad, las organizaciones sociales y las instituciones territoriales existentes.
- Fomentar la adaptación de las actividades humanas a la coexistencia con los fenómenos naturales complejos.
- Implementar un sistema de gestión que coordine la toma de decisiones en materias legales en el uso del territorio.
- Fortalecer la inclusión social e incremento en la calidad de vida; a través de la implementación de políticas públicas en forma integral.

5. NORMAS, POLÍTICAS, PLANES Y CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE CONSTITUYEN UNA REFERENCIA AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Como un plan de ordenamiento territorial, este debe coordinar las políticas y planes de carácter sectorial al objeto de conseguir una protección y gestión efectiva del territorio regional. A continuación, se especifican los diferentes instrumentos que influyen en el planeamiento y que tienen incidencia en el diseño del Plan, tomando en consideración los aspectos más relevantes, desde el punto de vista ambiental.

5.1 Marco Internacional

Dentro del marco internacional, Chile ha firmado y constituido parte de varios convenios o tratados internacionales que constituyen una referencia ambiental para la evaluación del Plan, que se detallan a continuación:

- **D.S. N° 531 promulga Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, firmada en Washington el 12 de octubre de 1940, Ministerio de Relaciones Exteriores (23-08-1967)**

El Plan debe identificar las distintas categorías de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASPE): Reserva de Regiones Vírgenes (no declaradas en Chile), Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales en el territorio. A modo de determinar estas áreas en la elaboración del modelo territorial actual, los escenarios y propuestas de zonificación.

- **D.S. N° 259 promulga Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Ministerio de Relaciones Exteriores (27-03-1980)**

El Plan debe considerar las zonas de protección, conservación y rehabilitación, transmitiendo a las generaciones futuras el patrimonio natural y cultural situado a nivel regional, a modo de determinar estas áreas en la elaboración del modelo territorial actual, los escenarios y propuestas de zonificación.

- **D.S. N° 771 promulga Convención relativa a las Zonas Húmedas de Importancia Internacional, suscrito en Irán el 02 de febrero de 1971, Ministerio de Relaciones Exteriores (04-09-1981)**

Conocido como Convención de RAMSAR, asegura la protección de las zonas húmedas de importancia internacional, especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas, reconociendo sus funciones ecológicas y su valor económico, cultural, científico y recreacional. El Plan debe identificar las zonas de protección existentes a nivel regional, a modo de determinar estas áreas en la elaboración del modelo territorial actual, los escenarios y propuestas de zonificación.

- **D.S. N° 868 promulga Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de la Fauna Salvaje y sus Anexos, suscrito en Bonn el 23 de junio de 1979, Ministerio de Relaciones Exteriores (14-10-1981)**

El Plan debe reconocer dichas áreas a nivel regional que estén asociadas a un lugar con valor especial como hábitat de especies migratorias, a modo de determinar estas áreas en la elaboración de las propuestas de zonificación.

- **Acuerdo Asociación Europea (AAE) Chile – Unión Europea (UE) (2003)**

El objetivo de la cooperación, según su Artículo 28°, es fomentar la conservación y la mejora del medio ambiente, la prevención de la contaminación y degradación de los recursos naturales y ecosistemas, y su uso racional en favor del desarrollo sostenible. En este contexto, el Plan se enmarca en la etapa preparatoria con un *“Estilo de: responsabilidad compartida, carácter endógeno y sustentabilidad ambiental”*. Además de contemplar los criterios ambientales en cada una de sus etapas en la construcción del diseño de este Plan.

- **Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, promulgado por D.S. N° 236, Ministerio de Planificación (Chile, 2008).**

El Plan debe reconocer y realizar una participación diferenciada con las comunidades indígenas reconocidas a nivel regional, que consiste en una participación y consentimiento (derecho al consentimiento previo, libre e informado) en el marco de intervenciones en el territorio regional, específicamente en territorios indígenas que les puedan afectar o generar beneficio.

- **Organización Cooperación Desarrollo Económico (OCDE) (2010)**

La OCDE es un foro en el que 30 países colaboran para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales de la globalización. En términos ambientales, los objetivos de la OCDE son: (i) asistir a cada gobierno en la evaluación de sus progresos, (ii) fomentar un diálogo permanente entre los países en materia de políticas, (iii) realizar un proceso de examen entre pares, y (iv) estimular una mayor rendición de cuentas de los gobiernos ante la opinión pública, tanto en los países desarrollados como en el resto del mundo. En este contexto, la *Declaración de París sobre la Efectividad de la Ayuda*, adoptada en 2005, compromete a los países miembros de la OCDE a *“desarrollar y aplicar enfoques comunes para la evaluación ambiental estratégica en los niveles sectoriales y nacionales”*. Al respecto, el PROT contempla los criterios ambientales en cada una de sus etapas en la construcción del diseño de este Plan.

5.2 Marco Nacional

Hace referencia principalmente al marco normativo nacional, en el cual se circunscribe el ordenamiento territorial en Chile. Por otro lado, se identifica otros cuerpos normativos referentes a zonificación de tipo ambiental, a través de modalidades de protección oficial del patrimonio ambiental en el país.

Tabla N°1. Resumen normativa general del ordenamiento territorial considerado en el desarrollo del Plan.

MATERIA	NORMA	ORGANISMO	FECHA PROMULGACIÓN	FECHA PÚBLICACIÓN
Aguas	D.F.L. N° 1.122, fija texto del Código de Aguas.	Ministerio de Justicia	13 de agosto 1981	29 de octubre 1981 26 de enero 2010
	Ley N° 11.402, sobre las obras de defensa y regularización de riberas y cauces de los ríos, lagunas y esteros.	Ministerio de Obras Públicas	12 de noviembre 1953	16 de diciembre 1953
Áreas Protegidas	Ley N° 18.362, crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).	Ministerio de Agricultura	08 de noviembre 1984	27 de diciembre 1984
				29 de diciembre 1984
Bienes Nacionales	D.S. N° 609, fija normas para establecer los deslindes de los Bienes Nacionales de uso público que constituyen los cauces de los ríos, lagos y esteros.	Ministerio de Tierras y Colonización	31 de agosto 1978	24 de enero 1979
Borde Costero	Decreto N° 475, establece Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República y crea Comisión Nacional que indica.	Ministerio de Defensa Nacional	14 de diciembre 1994	11 de enero 1995
Bosque Nativo	D.S. N° 4.363, aprueba texto definitivo de la Ley de Bosques.	Ministerio de Tierras y Colonización	30 de junio 1931	31 de julio 1931
	Ley N° 20.283, sobre recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.	Ministerio de Agricultura	11 de julio 2008	30 de julio 2008
Caza	Ley N° 19.473, sustituye texto de la Ley N° 4.601, sobre Caza, y Artículo 609 del Código Civil.	Ministerio de Agricultura	04 de septiembre 1996	27 de septiembre 1996
	D.S. N° 53, modifica D.S. N° 5, de 1998, sobre Reglamento de la Ley de Caza.	Ministerio de Agricultura	15 de septiembre 2003	27 de enero 2004
Concesiones Marítimas	D.F.L. N° 340, sobre Concesiones Marítimas.	Ministerio de Hacienda	05 de abril 1960	06 de abril 1960 21 de enero 1992
	Decreto N° 660, sustituye Reglamento sobre Concesiones Marítimas, fijado por Decreto (M) N° 223, de 1968	Ministerio de Defensa Nacional	14 de junio 1988	28 de noviembre 1988 20 de abril 2006
	Decreto N° 2, sustituye Reglamento sobre Concesiones Marítimas, fijado por Decreto (M) N° 660, de 1988.	Ministerio de Defensa Nacional	03 de enero 2005	20 de abril 2006
Desastres Naturales	Ley N° 16.282, fija disposiciones para casos de Sismos o Catástrofes.	Ministerio de Hacienda	26 de julio 1965	28 de julio 1965
Forestal	D.L. N° 2.565, sustituye D.L. N° 701, de 1974, que fija régimen legal de los Terrenos Forestales o preferentemente aptos para la Forestación, y establece Normas de Fomento sobre la materia.	Ministerio de Agricultura	21 de marzo 1979	03 de abril 1979
	Ley N° 18.378, Protección de Zonas Forestales.	Ministerio de Agricultura	13 de diciembre 1984	29 de diciembre 1984
Gobierno y Administración Regional	D.F.L. N° 001, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Ministerio del Interior	08 de agosto 2005	08 de agosto 2005
Gobierno y Administración Local	D.F.L. N° 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Ministerio del Interior	09 de mayo 2006	26 de julio 2006
				27 de abril 2013

MATERIA	NORMA	ORGANISMO	FECHA PROMULGACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Medio Ambiente	Ley N° 20.417, modifica la Ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	12 de enero 2010	26 de enero 2010
				28 de junio 2012
Minería	Ley N° 18.248, Código de Minería.	Ministerio de Minería	26 de septiembre 1983	14 de octubre 1983
				30 de marzo 2001
Monumentos Nacionales	Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.	Ministerio de Educación	27 de enero 1970	04 de febrero 1970
				12 de febrero 2010
Pesca, Acuicultura	D.S. N° 430, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989, General de Pesca y Acuicultura.	Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	28 de septiembre 1991	21 de enero 1992
				01 de enero 2013
Pesca Deportiva, Recreativa	Ley N° 20.256, establece normas sobre la Pesca Recreativa.	Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	14 de marzo 2008	12 de abril 2008
Pueblos Indígenas	Ley N° 19.253, establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.	Ministerio de Planificación	28 de septiembre 1993	05 de octubre 1993
	Decreto N° 124, Reglamenta el Artículo 34 de la Ley N° 19.253, a fin de regular la Consulta y la Participación de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Planificación	04 de septiembre 2009	25 de septiembre 2009
	Ley N° 20.249, crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.	Ministerio de Planificación	31 de enero 2008	16 de febrero 2008
	Decreto N° 134, aprueba Reglamento de la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.	Ministerio de Planificación	29 de agosto 2008	26 de mayo 2009
Sanitario	D.F.L. N° 725, modificase el D.F.L. N° 226, Código Sanitario.	Ministerio de Salud Pública	11 de diciembre 1967	31 de enero 1968
Turismo	D.S. N° 515, Reglamenta las Zonas de Interés Turístico Nacional.	Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	11 de noviembre 1977	03 de enero 1978
Urbanismo y Construcciones, Planes Reguladores	D.F.L. N° 458, aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18 de diciembre 1975	13 de abril 1976
				08 de junio 2013
	Decreto N° 47, fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	16 de abril 1992	05 de junio 1992
				21 de noviembre 2012

Fuente: *Elaboración propia (DIPLADE, Gobierno Regional de Los Ríos, 2013).*

5.3 Estrategias, Políticas y Planes Sectoriales con implicancia regional

La inclusión de los instrumentos o estudios considerados a nivel regional fue abordada de dos formas:

- (i) Análisis de los subsistemas. En la Etapa de Diagnóstico, específicamente en el levantamiento y análisis del Diagnóstico Sectorial, se analizó el territorio en cinco subsistemas territoriales, basados en los elementos regionales relevantes de cada uno.
- (ii) Por parte de los integrantes de la Mesa Técnica de EAE.

Tabla N°2. Resumen de los principales instrumentos o estudios para la planificación regional del territorio considerados en el desarrollo del Plan.

FUENTE	INSTRUMENTO	AÑO APROBACIÓN	INCORPORACIÓN EN EL DISEÑO DEL PLAN
Gobierno Regional de Los Ríos	Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2009-2019, Región de Los Ríos.	2009	La ERD se incorpora en el Plan desde sus inicios en la Etapa Preparatoria. El Escenario Deseado de desarrollo regional y la espacialización de los lineamientos estratégicos son considerados directamente en el levantamiento de las potencialidades en la Etapa de Diagnóstico, y en los criterios de sustentabilidad y objetivos ambientales en la Etapa de Modelo Territorial.
	Política Regional de Turismo 2011-2014.	2011	Considerado en la Etapa de Diagnóstico, específicamente en el análisis del subsistema socio-económico (sector turismo) y marco legal e institucional, y el Plan la deberá considerar para las propuestas de zonificación en la Etapa de Anteproyecto.
	Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola (PRDPA) 2013-2016.	2013	Incorporado en el análisis del subsistema socio-económico (sectores pesquero artesanal, industrial y acuicultura) y medio físico, específicamente a través de la inclusión de antecedentes, resultados y conclusiones del diagnóstico de la "Asesoría para la elaboración de la PRDPA de la Región de Los Ríos".
	Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos.	En proceso de aprobación	Considerado en la Etapa de Diagnóstico, específicamente en el análisis de los subsistemas. Define orientaciones y propuestas de zonificación para el área de planificación de la zona costera regional (comunas de Mariquina, Valdivia, Corral y La Unión), y el Plan la debe incorporar en la Etapa de Anteproyecto.
Ministerio de Bienes Nacionales	Decreto N° 19	09 de marzo 1987	Declara Monumento Nacional "Alerce Costero". Antecedente de diagnóstico, considerando el reconocimiento de las figuras de protección legal.
	Decreto N° 9	06 de noviembre 2010	Declara Parque Nacional "Alerce Costero", ubicado en las comunas de Corral y La Unión, Provincias de Valdivia y del Ranco, Región de Los Ríos. Antecedente de diagnóstico, considerando el reconocimiento de las figuras de protección legal.

FUENTE	INSTRUMENTO	AÑO APROBACIÓN	INCORPORACIÓN EN EL DISEÑO DEL PLAN
Consejo de Monumentos Nacionales	Polígonos de delimitación o ubicación oficial de la nómina de Monumentos Nacionales y Sitios de Interés Arqueológico (4 categorías).	Según declaratoria	Reconocimiento de las figuras de protección legal.
Ministerio del Medio Ambiente	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).	Según declaratoria	Reconocimiento de las figuras de protección legal.
	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).		Antecedente de diagnóstico para el análisis del subsistema medio físico, con respecto a los proyectos (DIA y EIA) de acuicultura y energéticos aprobados, en proceso de calificación y rechazados en la Región de Los Ríos.
SEREMI del Medio Ambiente	Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad (ERB), Región de Los Ríos.	2010 (en proceso de aprobación)	Antecedente de diagnóstico que fue reflejado en definir orientaciones para el análisis del subsistema medio físico, con respecto a los sitios de interés prioritario para la conservación de la biodiversidad.
Dirección de Arquitectura, MOP	Diagnóstico del Patrimonio Cultural de la Región de Los Ríos.	2010	Antecedente de diagnóstico que consideró el componente cultural del patrimonio arqueológico, indígena, intangible y arquitectónico para el análisis del subsistema socio-demográfico.
Dirección de Planeamiento, MOP	Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 Los Ríos.	2011	Considerado por el PROT en el análisis de conectividad de los asentamientos emplazados en la Región de Los Ríos, a modo de incorporar las principales demandas de conectividad basadas en las obras civiles existentes y futuras, que establecen la trama vial a nivel regional. Específicamente en las Etapas de Diagnóstico y Anteproyecto.
Ministerio de Educación	Sitios RAMSAR: Decreto N° 2.734.	04 de julio 1981	Antecedente de diagnóstico, considerando el reconocimiento de las figuras de protección legal. Declara Santuario de la Naturaleza la zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia.
SEREMI MINVU	Plan de Desarrollo Urbano y Territorial.	2004	Se incorporó en el análisis de los asentamientos emplazados en la Región de Los Ríos, a modo de considerar las principales proyecciones de funcionalidad y crecimiento de las ciudades, que establecen la trama urbana regional. Específicamente en las Etapas de Diagnóstico y Anteproyecto.
	Instrumentos de Planificación Territorial vigentes y en proceso de actualización: Planes Reguladores Comunes (PRC).	Según Instrumento	Aporta elementos de diagnóstico de escala comunal, definiendo las orientaciones permitidas y límites de extensión de las áreas urbanas de la Región de Los Ríos.
	Plan Regulador Intercomunal Borde Costero y Sistema Fluvial de Los Ríos (PRI).	En elaboración a la fecha	Aporta elementos de diagnóstico de escala provincial, definiendo orientaciones y áreas urbanas en las comunas costeras de Mariquina, Valdivia, Corral y La Unión.

Fuente: *Elaboración propia (DIPLADE, Gobierno Regional de Los Ríos, 2013).*

6. METODOLOGÍA PROCESO PARTICIPATIVO

6.1 Construcción del Informe de Evaluación Ambiental Estratégica

Como ya se explicó en la introducción de este Informe, el Diseño y Aprobación de la EAE se integra en las cinco etapas metodológicas del Plan de la siguiente forma:

- El **Diseño** se incorpora en las etapas de Diagnóstico del Sistema Territorial y Modelo Territorial.
- La **Aprobación** se incluirá en las etapas de Anteproyecto, Validación y Gestión del Plan.

La metodología de trabajo para la construcción del Informe de EAE se emplaza en dos instancias:

(i) “Informe de Inicio de EAE”

En primera instancia, se conformó el equipo técnico GORE – SEREMI del Medio Ambiente – LPT-UCT, que entre sus funciones se encuentra a cargo de la elaboración del Informe de Inicio de EAE y como coordinador de la participación de los órganos de administración del Estado. Durante las etapas de Diagnóstico y Modelo Territorial, se realizó la conformación de la Mesa Técnica de EAE, la cual está compuesta por profesionales que representan a **16** organismos de la administración del Estado (ver Tabla N°3).

(ii) Elaboración y aprobación del “Informe de EAE”

En segunda instancia, se ejecutan las etapas de Anteproyecto, Validación y Gestión del Plan, en las cuales se sigue trabajando coordinadamente a nivel de equipo técnico GORE – SEREMI del Medio Ambiente – LPT-UCT, Comité Técnico Regional del PROT y Mesa Técnica de EAE. Se realiza la evaluación ambiental de alternativas y la incorporación de los objetivos ambientales en la propuesta de zonificación del Plan que quedan plasmados en la cartografía. Finalmente, se ingresa el Informe de EAE al Ministerio del Medio Ambiente para su análisis, antes de someterla a un “**proceso de consulta pública**”, donde se remitirán sus observaciones en un plazo inferior a 30 días hábiles. Paralelamente, se desarrollará la aprobación del Plan, que incorpora el Informe de EAE dentro de sus anexos.

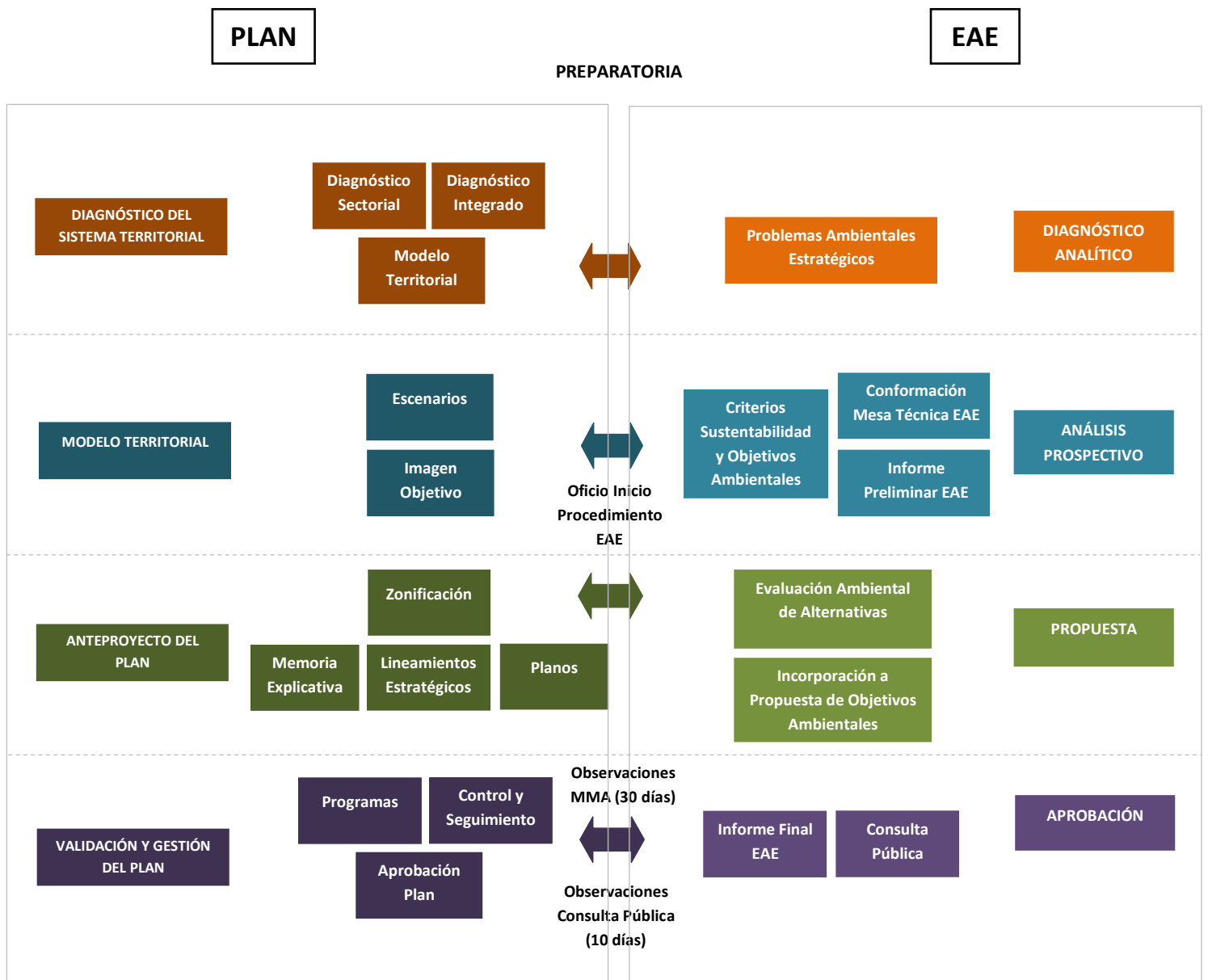


Figura 3. Procedimiento de EAE incorporado en las etapas y proceso metodológico del Plan.

Fuente: LPT-UCT (2012).

6.2 Sistema de trabajo con los Órganos de la Administración del Estado, participantes convocados y consultados

A continuación, se presentan las formas de trabajo y resultados del Informe de Inicio de EAE, el cual se adjunta para la formalización del inicio del procedimiento de la EAE en la elaboración del diseño del Plan. La participación y construcción del Informe de inicio de EAE se realizó en cinco fases:

(i) Comité Técnico Regional del PROT

El 01 de febrero de 2011, se conformó el Comité Técnico Regional del PROT de la Región de Los Ríos, firmando un Convenio de Cooperación entre la Dirección Regional de Planeamiento (DIRPLAN) del MOP, División de Desarrollo Urbano (DDU) de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) del Gobierno Regional de Los Ríos, mediante Resolución Exenta N° 0335. Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 919 (con fecha 12 de abril de 2012) se formalizó la Comisión de Trabajo, la cual es responsable de la aprobación de cada etapa del Plan, incluyendo la realización de presentaciones informativas del estado de avance y jornadas de trabajo periódicas con el Consejo Regional de Los Ríos.

(ii) Contraparte Comunal

Mediante ORD. N° 1921 (con fecha 23 de julio de 2012) y ORD. N° 3238 (con fecha 26 de diciembre de 2012), se solicitó el nombramiento de un representante de cada uno de los municipios para constituir la contraparte comunal. Ellos trabajaron en conjunto con el equipo técnico de la DIPLADE del Gobierno Regional de Los Ríos y la Consultora de la LPT-UCT para la elaboración del Plan. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con cada Equipo Técnico Municipal en la Etapa de Diagnóstico, junto con presentaciones informativas al Concejo Municipal del instrumento PROT.

Objetivos de las Reuniones:

- Incorporar resultados del proceso de participación ciudadana, como insumo para el Informe de Inicio de EAE y trabajo de la Mesa Técnica de EAE.
- Complementar, analizar y validar la información temática y territorial para el Diagnóstico del Sistema Territorial preliminar.
- Identificar las principales características del instrumento PROT.
- Recopilar e identificar los principales problemas y potencialidades, brechas, propuestas de solución e intenciones de desarrollo por cada comuna.
- Recopilar e identificar los objetivos y criterios de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) por cada sector.
- Identificar actores estratégicos comunales complementarios.

Forma de trabajo:

La relevancia de incorporar los resultados del proceso participativo en el Informe de Inicio de EAE, radica en que se considera la mayor cantidad de participación de los actores estratégicos locales en forma paralela al trabajo que realizan otras instancias participativas con el sector público a nivel regional y la Mesa Técnica de EAE.

(iii) Contraparte Técnica SEREMI Medio Ambiente

El proceso de elaboración del Informe de Inicio de EAE ha sido construido a través de jornadas de trabajo con el equipo de la SEREMI del Medio Ambiente, en su calidad de contraparte técnica (solicitado mediante ORD. N° 2431 del 25 de septiembre de 2012) y Gobierno Regional de Los Ríos. Lo anterior, a través de reuniones técnicas con los encargados de EAE y de distintos sectores según sea su prioridad.

Objetivos de las Reuniones:

- Constituir un equipo técnico regional que vele por la incorporación de aspectos ambientales, basados en criterios de sustentabilidad y objetivos ambientales en el proceso de diseño del Plan.
- Revisar el proceso de elaboración del Informe de EAE.

Forma de trabajo:

Se realizaron reuniones periódicas entre el equipo EAE del Gobierno Regional y el encargado de EAE de la SEREMI del Medio Ambiente.

Hasta la fecha, se ha realizado la construcción y levantamiento de los problemas ambientales estratégicos del Plan, junto con:

- Leonardo Alarcón, Encargado de Espacios Naturales y Biodiversidad, SEREMI Medio Ambiente.
- Juan Cerpa, Encargado Sección de Educación Ambiental, SEREMI Medio Ambiente.
- Juan Harries, Encargado de Asuntos Hídricos, SEREMI Medio Ambiente.
- Jean Paul Pinaud, Encargado Asuntos Atmosféricos, SEREMI Medio Ambiente.
- Zoraya Sandoval, Encargada de Residuos, SEREMI Medio Ambiente.
- Patricio Romero, Encargado Unidad Gestión Información Territorial (UGIT), DIPLADE, GORE.

(iv) Taller con Actores Estratégicos

El 02 de agosto de 2012, se llevó a cabo el primer taller con actores estratégicos públicos y privados en la Etapa de Diagnóstico del Plan, con representantes de los servicios públicos, corporaciones, ONGs, organizaciones sociales, colegios profesionales y académicos, entre otros (ver Anexos: Registros de Asistencia).

Objetivos del Taller:

- Incorporar resultados del proceso de participación ciudadana, como insumo para el Informe de Inicio de EAE y trabajo de la Mesa Técnica de EAE.
- Complementar, analizar y validar la información temática y territorial para el Diagnóstico del Sistema Territorial preliminar por subsistema.
- Identificar las principales características del instrumento PROT.
- Recopilar e identificar los principales problemas y potencialidades, brechas, propuestas de solución e intenciones de desarrollo por cada subsistema.
- Recopilar e identificar los objetivos y criterios de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) por cada subsistema.

- Identificar actores estratégicos complementarios.

Forma de trabajo:

La relevancia de incorporar los resultados del proceso participativo en el Informe de Inicio de EAE, radica en que se considera la mayor cantidad de participación de órganos de administración del Estado y actores estratégicos del sector privado y sociedad civil (representativos de cada subsistema) en forma paralela al trabajo que realiza la Mesa Técnica de EAE.

(v) Mesa Técnica de EAE - PROT

El 05 de agosto de 2013, se constituyó la Mesa Técnica de EAE con los principales organismos⁴ que tienen implicancias sobre el sistema ambiental en la región, convocados mediante ORD. N° 001876 del 30 de julio de 2013 (ver Anexos: Registro de Asistencia). Dicha constitución se realizó a través de un trabajo directo con el Gobierno Regional de Los Ríos, determinando los principales hitos y sistemas ambientales relevantes de la región y los organismos que presentan injerencia sobre dichos sistemas.

Objetivos de la Mesa:

- Constituir un equipo técnico regional que vele por la incorporación de aspectos ambientales basados en criterios y objetivos en el proceso de diseño del Plan.
- Levantar los problemas ambientales estratégicos de la región con competencia en el Plan (por ejemplo, problemas que presenten una representación espacial).
- Elaborar los criterios de sustentabilidad y objetivos ambientales que constituyen parte del diseño de elaboración del Plan.
- Evaluar ambientalmente alternativas de las propuestas de zonificación en el proceso de diseño del Plan.
- Revisar el Informe de EAE.

Forma de trabajo:

El equipo EAE del Gobierno Regional convocó a los integrantes de la Mesa Técnica de EAE, realizando reuniones periódicas para la presentación e instancias de discusión, recopilando observaciones y modificaciones correspondientes a cada sector, con la elaboración de un acta de acuerdos.

⁴ Se convocará a los integrantes de la Mesa a la representación regional del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y otros servicios regionales que se consideran pertinentes incluir.

Tabla N°3. Actores estratégicos representativos en el proceso de construcción del Plan.

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTORES ESTRATÉGICOS
Comités y Mesas Técnicas de Trabajo	
Comité Técnico Regional del PROT	Dirección Regional de Planeamiento (DIRPLAN), Ministerio de Obras Públicas (MOP) División de Desarrollo Urbano (DDU), SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU) División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE), Gobierno Regional de Los Ríos Consejo Regional de Los Ríos (CORE) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) SEREMI del Medio Ambiente
Mesa Técnica de EAE-PROT ⁵	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) Consejo Regional de Los Ríos: Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Patrimonio Regional, Medioambiente y Desarrollo División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos SEREMI de Agricultura: representados por la SEREMI, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y Corporación Nacional Forestal (CONAF) SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI de Desarrollo Social: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) SEREMI de Economía: representados por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Minería SEREMI de Obras Públicas (MOP): representados por la Dirección General de Aguas (DGA), Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) y Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
Equipos Técnicos Municipales (Contraparte Comunal)	Provincia de Valdivia: Municipalidad de Corral Municipalidad de Lanco Municipalidad de Máfil Municipalidad de Mariquina Municipalidad de Paillaco Municipalidad de Panguipulli Municipalidad de Valdivia
	Provincia del Ranco: Municipalidad de Futrono Municipalidad de Lago Ranco Municipalidad de La Unión Municipalidad de Río Bueno
Taller con Actores Estratégicos	
Sector Público	Armada de Chile (Capitanías de Puerto de Valdivia, Corral, Lago Ranco, Gobernación Marítima) Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) Comisión Nacional de Energía Consejo Regional de Los Ríos (CORE) Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF) Dirección de Arquitectura, MOP Dirección General de Aguas, MOP (DGA) Dirección de Obras Portuarias, MOP (DOP) Dirección de Planeamiento, MOP (DIRPLAN) Dirección de Vialidad, MOP Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de la Araucanía y de Los Ríos División de Planificación y Desarrollo Regional (GORE)

⁵ **NOTA:** Se incorporará en la próxima reunión de la Mesa Técnica de EAE-PROT, a todos los representantes a nivel regional que integran el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad: **SEREMI de Salud** y **SEREMI de Educación**.

	<p>Oficina Regional ONEMI SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI de Desarrollo Social SEREMI de Economía SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)</p>
Sector Privado	<p>Asociación y Organizaciones de Comunidades Indígenas Asociaciones Gremiales Corporaciones Equipos Técnicos Municipales Empresas de Acuicultura Empresas Forestales Empresas Industriales Empresas Pesqueras Industriales Empresas Portuarias Empresas Turísticos Empresa Urbana e Inmobiliaria Federaciones de Pescadores Artesanales (FEPACOM, FEPACOR, FIPASUR) Juntas de Vecinos (JJVV) Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Universidades y Centros de Investigación</p>

Fuente: *Elaboración propia (DIPLADE, Gobierno Regional de Los Ríos, 2013).*

7. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

El Párrafo 1° bis. de la Ley N° 20.417 de la Evaluación Ambiental Estratégica especifica que: “en la etapa de diseño, el organismo proponente de la política o plan, deberá considerar los objetivos y efectos ambientales del instrumento, así como los **criterios de desarrollo sustentable** de los mismos”⁶.

Los criterios de sustentabilidad considerados son concordantes con las normas, estrategias, planes y políticas de los diferentes ámbitos institucionales que se relacionan con el PROT. Se han integrado criterios de sustentabilidad que incorporan aspectos de orden social, económico y ambiental como parte del enfoque sustentable⁷ de las alternativas de desarrollo utilizadas en el presente Plan.

A continuación, se detallan los criterios de sustentabilidad identificados para el Plan de Ordenamiento Territorial de la Región de Los Ríos, definidos en base a los contenidos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2019 y al trabajo realizado por la Mesa Técnica de EAE de la Región de Los Ríos.

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD N°1
<u>ENUNCIADO:</u> Ciudades sustentables y habitabilidad
Sistema de centros poblados que fomente la integración y el equilibrio en el territorio, con entornos urbanos agradables, adaptados al medio, sustentable, con centros preferentemente compactos y que favorezcan la relación social y el acceso equitativo a los servicios públicos básicos y complementarios, apuntando al cumplimiento de condiciones óptimas de salud, y educación. Adaptados al medio con un fuerte componente patrimonial histórico cultural e identitario que favorezcan la relación social.

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD N°2
<u>ENUNCIADO:</u> Conservación de recursos naturales con énfasis en la protección de ecosistemas especiales
Se espera un uso racional de los recursos naturales mediante el uso sustentable y aprovechamiento de estos para el desarrollo económico y reconociendo también su potencial energético, además de un reconocimiento identitario regional. Junto con ello, es necesario promover la protección de espacios de alta naturalidad y ecosistemas especiales de valor ecológico tanto para discusión, conocimiento y disfrute de las comunidades y como capital de vida para decisiones futuros, como reservorios de biodiversidad y especies de un alto valor ecológico con un fuerte componente en la educación ambiental.

⁶ Ley N° 20.417 que Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 26 de enero de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

⁷ Se utiliza como referente la definición de Desarrollo Sustentable formulada por la Comisión Bruntland: “se trata de aquel desarrollo que permite satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. The World Commission on Environment and Development (1987).

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD N°3

ENUNCIADO: Desarrollo económico con valor agregado

Que fomente la localización de pequeñas y medianas empresas e industrias en las diversas actividades regionales, revirtiendo y actuando sinérgicamente con su entorno próximo, que permitan la creación de empleo, desarrollo y riqueza. Favoreciendo la desconcentración y un mayor equilibrio espacial en la distribución de las actividades productivas normando, promoviendo y facilitando el acceso a tecnologías productivas sustentables.

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD N°4

ENUNCIADO: Identidad Regional

A partir de una sólida identidad regional se espera un desarrollo endógeno inserto en una dinámica global, basada en una revaloración de los aspectos pluriculturales, socio-culturales y patrimoniales, junto con el reconocimiento y capitalización de la diversidad regional y territorial.

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD N°5

ENUNCIADO: Gobernabilidad o fortalecimiento de la institucionalidad regional

Se espera una institucionalidad regional activa que promueva la articulación de los sectores públicos, privados, sociedad civil organizada y ONGs, basada en una construcción de responsabilidad compartida. Junto con ello, es necesario el fortalecimiento de la orgánica existente, a través de la constitución y reactivación de comités, mesas y organizaciones territoriales, y en la coherencia de los Instrumentos de Planificación Territorial orientados al desarrollo integrado.

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD N°6

ENUNCIADO: Cultura de convivencia con los riesgos naturales

Que fomente su conocimiento en la población y difunda la importancia de la adaptación de las actividades humanas a la coexistencia con los fenómenos complejos; preparando a la población ante las contingencias de emergencia en las tres fases de prevención, restauración; y promoviendo la incorporación plena de la consideración de riesgos en las políticas y normas preceptivas, en particular las relativas a urbanismo y actividades económicas.

9. OBJETIVOS AMBIENTALES

Basado en la información levantada durante las reuniones técnicas y talleres realizados durante la construcción del Plan, y la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2019, se definieron los siguientes objetivos ambientales. Estos objetivos se construyeron en base a la sistematización del trabajo realizado por la Mesa Técnica de EAE.

Objetivos ambientales separados por inserción en las etapas del Plan, los que se consolidarán en la Etapa de Anteproyecto.

OBJETIVOS AMBIENTALES VINCULADOS A ETAPA DE ANTEPROYECTO DEL PLAN
– Identificar áreas sensibles ambientalmente y de alto valor productivo para definir usos preferentes que permitan su desarrollo sustentable.
– Generar áreas de protección y conservación a sistemas naturales de importancia ecológica que se encuentran amenazados.
– Establecer áreas propensas, de cursos y cuerpos de agua, a contaminación por fuentes fijas y modificaciones o alteraciones morfológicas.
– Identificar áreas de ecosistemas frágiles y de alto valor natural.
– Generar buffer de protección a borde lacustre considerando atributos paisajísticos.
– Establecer áreas aptas para el emplazamiento de proyectos de acumulación de agua para riego y consumo humano.
– Determinar espacios frágiles singulares presentes en el borde costero regional.
– Determinar las áreas de mayor peligrosidad por eventos complejos y poco frecuentes.
– Determinar áreas aptas para emplazamiento de rellenos sanitarios para residuos domiciliarios y peligrosos.
– Establecer espacios frágiles y ecosistemas de sensibilidad ambiental.

OBJETIVOS AMBIENTALES VINCULADOS A ETAPA DE VALIDACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN
– Relevar espacios de alta naturalidad y de valor paisajístico a través de la puesta en valor.
– Disponer de una regulación clara, unificada respecto al control de la expansión de especies productivas forestales y la gestión forestal.
– Disponer de unas masas de bosque nativo continuas, bien conservadas y preservada.
– Aumentar la fiscalización de los estándares ambientales existentes para el manejo del bosque nativo y el empeño forestal.
– Implementar un sistema de control y monitoreo de la contaminación en cuerpos de agua, aire y suelo, principalmente procedente de industrias.
– Controlar la expansión urbana sobre áreas frágiles de humedales de alto valor natural.
– Generar proyectos de protección a borde lacustre considerando atributos paisajísticos.
– Generar planes y programas de conservación a nivel regional de recursos naturales renovables y no renovables.
– Aumentar programas de fiscalización para la protección de espacios frágiles singulares del borde costero.
– Disponer de programas de gestión ambiental que promuevan el uso sustentable de los recursos naturales regionales, la planificación integrada de las cuencas y el ordenamiento territorial.
– Implementar programas de educación ambiental que permitan promover la conservación de los recursos naturales.
– Generar planes y programas que promuevan la incorporación de tecnologías limpias y la generación de energías renovables en los procesos productivos.
– Elaborar planes y programas a nivel regional que contemple medidas estructurales para la reducción y mitigación de los peligros naturales, infraestructura para el apoyo a la evacuación y campañas informativas a visitantes y residentes.
– Mejorar la calidad del aire en los entornos residenciales y próximos a industrias y carreteras.
– Alcanzar un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos e industriales.

10. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

10.1 Problemas Ambientales PROT

Los problemas ambientales que se presentan a continuación, se identificaron en base al análisis de las conclusiones del subsistema medio físico, trabajo con el Comité Técnico del PROT y la información levantada durante el proceso de participación ciudadana en la Etapa de Diagnóstico del Sistema Territorial.

PROBLEMAS AMBIENTALES VINCULADOS A ETAPA DE ANTEPROYECTO DEL PLAN	
–	<p>Degradación de la calidad del aire asociada a actividades residenciales, parque automotriz e industrias</p> <p>El actual centralismo de las capitales provinciales y comunales ha generado una concentración de la población, la cual demanda sistemas de calefacción que tienen como fuente principal la leña. Además, de esta situación se suma la incapacidad de la ciudad para contener el aumento en el flujo vial, el cual genera una alta congestión en las vías principales.</p>
–	<p>Inadecuado manejo de residuos domiciliarios e industriales sólidos</p> <p>El desarrollo de las ciudades y de sus zonas industriales trae consigo la generación de enormes cantidades de desperdicios de naturaleza muy variada, los que afectan la calidad de vida de la población y cuya adecuada gestión constituye un desafío de complejidad creciente.</p>
–	<p>Degradación de ecosistemas de humedales</p> <p>En la última década las comunas perdieron población a tasas negativas cercanas a -1.0; fenómeno totalmente inverso en el caso de la construcción de nuevas viviendas en donde todas las comunas presentaron tasas positivas. Lo anterior implica una expansión de las ciudades hacia áreas potencialmente sensibles como el caso de los ecosistemas de humedales. Esto se observa principalmente en las zonas aledañas al humedal del río Cruces y a los humedales próximos al ingreso sur de la capital regional.</p>
–	<p>Degradación, fragmentación y pérdida de bosque nativo</p> <p>El histórico uso del suelo de la Región de Los Ríos, radica principalmente en el bosque nativo, su pérdida se relaciona por uso de la madera y combustible para calefacción, además de la quema y tala para el desarrollo de las actividades productivas.</p>
–	<p>Presencia de contaminantes en cursos y cuerpos de aguas estuarinas y continentales asociada a actividades industriales y asentamientos humanos</p> <p>El aumento de las actividades industriales y el aumento de la población especialmente en centros poblados de importancia regional, han aumentado la dependencia del recurso hídrico, tanto como insumo y receptor de desechos. Por otro lado, el ineficiente manejo de residuos líquidos generado por las actividades residenciales e industriales genera un importante impacto del recurso hídrico, especialmente en cuerpos de agua y sistemas de humedales.</p>

– **Modificación de cauces de ríos por extracción de áridos, dársenas, restauración de riberas no planificadas y relleno**

La existencia y demanda de material para construcción intensifica el desarrollo de actividades de extracción de áridos en los cauces. Sumado a la ausencia de normativa que controle este tipo de actividades, se genera un aumento en la modificación de los cauces, además de un aumento en las tasas de sedimentación de estos.

– **Anomalías en el comportamiento de la distribución de las precipitaciones y déficit hídricos en suelos de la región**

A partir del año 2000, la distribución de las precipitaciones anuales ha mostrado un aumento con veranos más largos e inviernos con una pluviometría intensa, específicamente esto se observa en el sector norte de la región. Por otro lado, existen suelos aptos para las actividades agropecuarias y que sin embargo, muestran condiciones de déficit hídrico, especialmente en sectores de la depresión intermedia a nivel regional.

– **Pérdida de calidad del paisaje**

Actualmente existe un 14,1% de la superficie regional analizada con muy alta Calidad Visual de Paisaje (CVP) que se concentra en la parte Sur Oeste y Cordillera de Los Andes (cuencas lacustres y valles), efecto de la expansión y transformación de la superficie del suelo producto de las actividades intensivas, como por ejemplo, el uso de suelo para plantaciones presenta una Tasa de Cambio de 5,45%. Además de las actividades, afecta al paisaje el desarrollo de obras civiles de alta inversión.

10.2 Problemas Ambientales Estratégicos

En el caso de los **Problemas Ambientales Estratégicos**, están orientados a los temas en el cual el Plan tiene alcance. Estos problemas son los que se levantaron en el diagnóstico del medio físico y de los cuales los integrantes de la Mesa Técnica de EAE realizaron sus observaciones y modificaciones correspondientes.

Problemas ambientales estratégicos separados por inserción en las etapas del Plan los que se consolidarán en la Etapa de Anteproyecto.

PROBLEMAS AMBIENTALES VINCULADOS A ETAPA DE ANTEPROYECTO DEL PLAN	
–	<p>Degradación de ecosistemas de humedales</p> <p>En la última década, las comunas perdieron población a tasas negativas cercanas a -1,0; fenómeno totalmente inverso en el caso de la construcción de nuevas viviendas en donde todas las comunas tuvieron tasas positivas. Lo anterior, implica una expansión de las ciudades hacia áreas potencialmente sensibles, como el caso de los ecosistemas de humedales. Esto se observa principalmente, en las zonas aledañas al humedal del río Cruces, Trumao, Lingue y Cuacua, y los humedales próximos al ingreso sur de la capital regional.</p>
–	<p>Degradación, fragmentación y pérdida de bosque nativo</p> <p>El histórico uso de suelo de la región de Los Ríos, radica principalmente en el bosque nativo; su pérdida, se relaciona por uso de la madera y combustible para calefacción.</p>
–	<p>Modificación descontrolada de cauces de ríos por extracción de áridos, dársenas, restauración de riberas no planificadas y relleno</p> <p>La existencia de demanda de material para construcción, intensifica el desarrollo de actividades de extracción de árido en los cauces. Sumado a la escasa o insuficiente normativa y falta de fiscalización que controle este tipo de actividades, genera un aumento en la modificación de los cauces, además de un aumento en las tasas de sedimentación de estos.</p>
–	<p>Pérdida de calidad del paisaje</p> <p>Actualmente existe un 14,1% de la superficie regional analizada con muy alta Calidad Visual de Paisaje (CVP), que se concentra en la parte Sur Oeste y Cordillera de Los Andes (cuencas lacustres y valles intermontanos), según análisis del diagnóstico sectorial del medio físico PROT. Producto de la expansión y transformación del uso del suelo por actividades intensivas, como por ejemplo, el uso para plantaciones presenta una Tasa de Cambio de 5,45%.</p>
–	<p>Reemplazo de uso del suelo silvoagropecuario a uso de actividad forestal.</p>
–	<p>Descontrol en el emplazamiento de actividades acuícolas especialmente en sectores de borde lago.</p>

PROBLEMAS AMBIENTALES VINCULADOS A ETAPA DE VALIDACION Y GESTIÓN DEL PLAN

- **Degradación de la calidad del aire asociada a actividades residenciales e industrias**
El actual centralismo de las capitales provinciales y comunales ha generado una concentración de la población, la cual demanda sistemas de calefacción que tienen como fuente principal la leña.
- **Inadecuado manejo de residuos domiciliarios e industriales sólidos**
El problema de la gestión de residuos se basa en el desarrollo de las ciudades y de sus zonas industriales, lo cual trae consigo la generación de enormes cantidades de desperdicios de naturaleza muy variada, que afectan la calidad de vida de la población y cuya adecuada gestión constituye un desafío de complejidad creciente.
- **Presencia de contaminantes en cursos y cuerpos de aguas estuarinas y continentales asociada a actividades industriales y a asentamientos humanos**
El aumento de las actividades industriales y el aumento de la población especialmente en centros poblados de importancia regional, han aumentado la dependencia del recurso hídrico, tanto como insumo como receptor de desechos. Por otro lado, el ineficiente manejo de residuos líquidos de las actividades residenciales e industriales genera un importante impacto al recurso hídrico, especialmente en cuerpos de agua y sistemas de humedales.
- **Falta de estudios de balance hídrico a nivel de cuencas regionales y sobre el déficit hídrico que afecta los suelos de la región**
Se requieren estudios hidrológicos y de balance hídrico a nivel regional, ya que desde el análisis estadístico a 20 años (1990 a 2010), realizado en el diagnóstico sectorial de subsistema medio físico de PROT, se visualizó en una primera instancia que a partir del año 2000 la distribución de las precipitaciones anuales han mostrado un aumento en veranos más largos e inviernos con una pluviometría intensa, específicamente esto se observa en el sector norte de la región. Por otro lado, existen suelos con condiciones de déficit hídrico, especialmente en sectores de la depresión intermedia a nivel regional.
- **Introducción de especies exóticas vegetales (Didymo, pinos y eucaliptus) y animales (nutria y jabalí), que afectan y disminuyen la calidad y cantidad de los hábitats de especies endémicas a nivel regional.**

ANEXOS:

- Resolución Exenta N°0335 de fecha 01 de febrero de 2011, conformación Comité Técnico Regional del PROT de la Región de Los Ríos.
- Resolución Exenta N°919 de fecha 12 de abril de 2012, formaliza Comité Técnico y Comisión de Trabajo del PROT.
- Oficio ORD. N°1921 de fecha 23 de julio de 2012, solicitud de nombramiento Contraparte Comunal del PROT.
- Oficio ORD. N°3238 de fecha 26 de diciembre de 2012, ratifica solicitud de nombramiento Contraparte Comunal del PROT.
- Oficio ORD. N°2431 de fecha 25 de septiembre de 2012, solicitud nombramiento profesional de apoyo procedimiento de EAE.
- Registros de Asistencia del Taller con Actores Estratégicos realizado el 02 de agosto de 2012.
- Oficio ORD. N°001876 de fecha 30 de julio de 2013, constitución Mesa Técnica de EAE-PROT.
- Registro de Asistencia de la Mesa Técnica de EAE-PROT, realizada el 05 de agosto de 2013.



CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LOS GOBIERNOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0335

VALDIVIA, 01 FEB. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.481/10, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que tras la aprobación de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Los Ríos 2009-2019, surge la necesidad de contar con un instrumento de planificación territorial que permita orientar y posicionar espacialmente los objetivos y lineamientos definidos en la misma así como sus respectivas políticas públicas regionales y nacionales, facilitando la toma de decisiones de las inversiones públicas y privadas que se realicen en la región de acuerdo a las características, potencialidades y vocación de la región. Así, un instrumento de gestión estratégica territorial, permitiría trabajar de forma planificada, coordinada y vinculada entre todos los servicios que guarden relación en materia de desarrollo regional.
- 2.- Que por lo anterior y como parte fundamental y complementaria a las respectivas Estrategias Regionales de Desarrollo, resulta pertinente elaborar un instrumento de escala regional, que integre bajo un marco orientador único los diversos elementos y componentes económicos, sociales y ambientales del territorio, instrumento que a nivel nacional se ha denominado Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT). Este instrumento permitirá integrar una visión consensuada y legitimada por los diversos actores regionales, orientar la toma de decisiones y conducir los procesos de desarrollo y lineamientos definidos en la ERD.
- 3.- Que en el mes de julio de 2010, la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, suscribieron un convenio orientado a lograr en todas las regiones del país los denominados Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), apoyando técnica y financieramente a los gobiernos regionales en su elaboración.
- 4.- Que las partes acordaron que al Convenio señalado en el número anterior, aprobado por Decreto Exento N° 3.288 del 28 de septiembre de 2010 del Ministerio del Interior, se adicionaría un protocolo operativo orientado a precisar los mecanismos de coordinación entre las partes, definiendo responsabilidades y acciones de seguimiento de las actividades definidas.



5.- Que el Protocolo Operativo suscrito 05 de enero de 2011, señaló como primer hito para dar inicio a este proceso, la constitución de un Comité Técnico Nacional, y a niveles regionales de un **COMITÉ TÉCNICO REGIONAL**, que debía estar conformado por la Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional correspondiente, señalándose a éste último como encargado de liderar el Comité Regional.

6.- Que para la elaboración del instrumento señalado, el Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile, del Comité de Asignación de Recursos Subdere – Dipres, aceptó el Proyecto denominado Diseño y Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, Región de Los Ríos, asignando al Gobierno Regional de Los Ríos un presupuesto de M\$30.000.- para la ejecución del mismo.

7.- Que para la constitución formal del Comité Técnico Regional de Los Ríos, se realizó una reunión el día 1° de febrero de 2011, a la que asistieron: Sr. Alejandro Acuña, Gobernador de Valdivia, en representación del Sr. Intendente Regional; Sr. Ramón González, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos; Sra. Vivien Villagrán, Directora Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Heidi Machmar, SEREMI de Obras Públicas; Sr. Erwin Navarrete, SEREMI de Vivienda y Urbanismo; Sr. Ricardo Carvajal, División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Sra. Constanza Varleta, Abogada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Sra. María Antonieta Sepúlveda, División de Políticas y Estudios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Sr. Patricio Contreras, Encargado Unidad de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo; Sr. Carlos Saavedra, Director (S) Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas; además de los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos.

8.- Que al Gobierno Regional, de conformidad a su Ley Orgánica, le corresponde la administración superior de la Región, debiendo asumir un rol protagónico en las decisiones que afecten a su propio desarrollo, observando como principio básico, entre otros, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, social y cultural, para lo cual tiene entre sus funciones, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, mantener relación permanente con el Gobierno Nacional y sus distintos organismos, a fin de armonizar el ejercicio de sus respectivas funciones, y en especial en materia de ordenamiento territorial, el establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos humanos en la región. El Intendente para llevar a efecto las funciones que le competen al Gobierno Regional, tiene entre sus atribuciones la coordinación de los servicios públicos, para el cumplimiento de las funciones administrativas que operen en la Región, directamente o a través del Secretarías Regionales Ministeriales, para la debida ejecución de las políticas planes y proyectos de desarrollo regional, así como los que sean propios del Gobierno regional.

RESUELVO:

1°.- **CONSTITÚYESE** el **COMITÉ TÉCNICO REGIONAL** de apoyo a la ejecución de los procesos de ordenamiento territorial por el Gobierno Regional de Los Ríos, cuya finalidad es integrar un trabajo metodológico y de asistencia técnica hacia los responsables de la construcción de un Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

2°.- **EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL** estará conformado por el Director de la Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Daniel Bifani, y en caso de ausencia será subrogado por el Sr. Carlos Saavedra; el Encargado del Departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Sr. Patricio Contreras, y en caso de



ausencia será subrogado por la Sra. María Antonieta Moncada; y el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, Sr. Ramón González, siendo este último el que liderará el Comité Regional, quien en caso de ausencia será subrogado por Cecilia Quintana Binimelis y Viviana Solivelles Ulloa. Además de los mencionados, el comité podrá ser asesorado por los profesionales que se estime pertinente, de cada uno de los servicios públicos que participen en la elaboración del documento.

3º.- EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL será el encargado de cumplir con los distintos hitos definidos en el Protocolo mencionado en el teniendo presente número 5, llevar el proceso y aprobar técnicamente los resultados en acuerdo con los SEREMIS respectivos y el Intendente. Además, deberá llevar la conducción para el buen término de este instrumento de planificación, en el marco del Proyecto aprobado por el Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile.


4º.- EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL deberá acordar reuniones periódicas de análisis, evaluación y coordinación, como también validar cada una de las etapas establecidas en el PROT, considerando las directrices nacionales y los respectivos acuerdos regionales.

Sin perjuicio del punto anterior, el Comité podrá realizar reuniones extraordinarias, dada la importancia de los temas y por acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

5º.- Específicamente, **EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL** deberá cumplir y velar por las siguientes etapas, a desarrollar en los próximos 2 años:

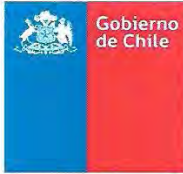
- a) ETAPA I. Unidad Territorial Borde Costero: Propuesta Técnica de Matriz de Compatibilidad y Zonificación de Borde Costero.
- b) ETAPA II. Unidad Funcional de Riesgos Naturales: Mapa de Amenazas Naturales Prevalentes en el Territorio y Mapa de Exposición de Sistemas Estratégicos.
- c) ETAPA III. Unidad Territorial Urbana: Propuesta Técnica Análisis del Sistema Urbano Regional.
- d) ETAPA IV. Unidad Territorial Rural: Propuesta Técnica de Matriz de Compatibilidad y Zonificación Rural.
- e) ETAPA V. Unidad Territorial de Cuencas: Propuesta Técnica de Matriz de Compatibilidad y Zonificación del Sistema de Cuencas.
- f) ETAPA VI. Memoria Explicativa Propuesta PROT.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


RGA/ CMZ/ CQB/ VSU/ cmz
DISTRIBUCIÓN

- División de Planificación
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA, APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA “ANÁLISIS TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO, CONTRAPARTE TÉCNICA Y COMISIÓN DE TRABAJO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 919

VALDIVIA, 12 de abril de 2012.

VISTOS:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 09 de enero del 2012, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso de licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de la Consultoría necesaria para la ejecución del Estudio Básico “ANÁLISIS TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, Código IDI: 30109187-0, licitación identificada en el Portal de Compras Públicas con el ID N°5418-3-LP12 y que fue complementada por la Resolución Exenta N° 82 de 10 de enero de 2012, la que aprobó Anexos Complementarios, y la Resolución Exenta N° 247 de 25 de enero de 2012, que especificó el mecanismo de asignación de puntajes en aquellos criterios y sub criterios que no lo indicaron.
2. Que, la licitación fue adjudicada a la Universidad Católica de Temuco mediante Resolución Exenta N° 415 de fecha 14 de febrero de 2012, por un monto de \$ **170.128.969.-** (ciento setenta millones ciento veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesos) a suma alzada, previa autorización de aumento de presupuesto realizada en la misma Resolución, indicándose en ella por un error involuntario, que el monto indicado incluía impuestos, cuando en atención a los servicios prestados y a la institución adjudicada, dichos servicios son exentos de IVA.
3. Que, el Artículo 62 de la Ley N° 19.880 de 2003 de Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece entre otras materias, que en cualquier momento la Autoridad Administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio rectificar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
4. Que, con fecha 23 de marzo de 2012, por razones de buen servicio se realizó una reunión entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Universidad Católica de Temuco, con el objeto de presentar al equipo de trabajo, a la espera de la total tramitación de los Actos Administrativos respectivos.
5. Que, con fecha 29 de marzo de 2012, se envió la Orden de Compra N° 5418-163-SE12 al adjudicado y se suscribió el Contrato respectivo, **fijándose como inicio del plazo de la Consultora el día 30 de marzo de 2012.**



6. Que, es necesario designar al **Inspector Técnico**, encargado de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Universidad Católica de Temuco y de autorizar los estados de pagos correspondientes, de acuerdo al Acápito V Disposiciones Finales, Punto 1 y 2 de las Bases Administrativas, antecedentes de la Licitación.
7. Que, es necesario designar a la **Contraparte Técnica** del Contrato, según el Acápito V Disposiciones Finales, Punto 1 y 2 de las Bases Administrativas, la que estará encargada de dar el visto bueno a los Informes y avances técnicos presentados por la Universidad Católica de Temuco, que detallan el avance físico y financiero del Contrato.
8. Que, se estima pertinente, como parte de la metodología de trabajo, designar a una **Comisión de Trabajo** para el proceso de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos, quienes deberán asumir responsabilidades y tareas específicas para el desarrollo del Contrato y apoyo técnico a la Consultoría.

Esta Comisión estará compuesta por 29 funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, 2 Consejeros Regionales, 1 profesional de la Dirección Regional de Planeamiento del MOP, 1 profesional de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

Se debe señalar que el Profesional de SUBDERE indicado en el Contrato, se debió a un error involuntario y que por tal razón no aparece en la nómina anteriormente mencionada. Esta modificación será notificada a la Universidad Católica de Temuco mediante la entrega de la presente Resolución.

Esta Comisión será presidida y coordinada por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, quien será reemplazado por la Encargada del Departamento de Planificación Estratégica, en caso de ausencia.

9. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La disponibilidad presupuestaria que consta de la Resolución Afecta N° 001 de fecha 04 de enero de 2012 de este Gobierno Regional, que aprueba la identificación presupuestaria para el Proyecto "Análisis Territorial para la elaboración del PROT, Los Ríos".
11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.
12. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/ 2008 de la Contraloría General de la República.
13. El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° RECTIFÍCASE el Resuelvo 2° y 3° de Resolución Exenta N° 415 de fecha 14 de febrero de 2012 de este Gobierno Regional, en el sentido de que el monto total de la contratación es de **\$170.128.969.-** (ciento setenta millones ciento veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesos, exento de IVA).

2° APRUÉBASE Contrato de Servicios de Consultoría "ANÁLISIS TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS" entre el **Gobierno Regional de Los Ríos** y la **Universidad Católica de Temuco**, suscrito el 29 de marzo de 2012, y fijase para todos los efectos legales como inicio de la vigencia del mismo, el **30 de marzo de 2012**, Contrato cuyo tenor es el siguiente:



**CONTRATO SERVICIOS DE CONSULTORÍA “ANÁLISIS TERRITORIAL PARA
LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”**

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

A **29 de marzo de 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, RUT N° 61.978.900-8, representado por su Intendente, Sr. Juan Andrés Varas Braun, ambos con domicilio en O’Higgins N° 543, Valdivia, en adelante también “el Gobierno Regional”, y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**, RUT: 71.918.700-5, representada por su Prorector Sr. Arturo Edgardo Hernández Sallés, Rut: 6.710.617-2, domiciliado para estos efectos, en calle Manuel Montt N° 056, de la ciudad de Temuco, en adelante e indistintamente el “Consultor” o “Consultora”, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El presente Contrato, tiene por objeto convenir los términos en que el “Consultor” suministrará al Gobierno Regional los servicios de consultoría para la ejecución del estudio básico denominado **“ANÁLISIS TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”**, Código IDI: 30109187-0, financiada con presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos.

SEGUNDO: Lo anterior, según Resolución Exenta N° 69 de fecha 09 de enero del 2012, el Gobierno Regional de Los Ríos, que dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación, licitación identificada en el Portal de Compras Públicas con el ID N° 5418-3-LP12, y que fue complementada por la Resolución Exenta N° 82 de 10 de enero de 2012, la que aprobó Anexos Complementarios y la Resolución Exenta N° 247 del 25 de enero de 2012, que especificó el mecanismo de asignación de puntajes en aquellos criterios y subcriterios que no lo indicaron.

La licitación anterior fue adjudicada a la Consultora compareciente mediante Resolución Exenta N° 415 de fecha 14 de febrero de 2012, del Gobierno Regional de Los Ríos.

Las partes dejan constancia que tanto las bases administrativas y técnicas aprobadas por las resoluciones mencionadas, como la propuesta presentada por el consultor, forman parte integrante del presente Contrato, y por lo tanto obligan a las partes, siendo su contenido conocido por ambos.

TERCERO: OBJETIVOS DEL CONTRATO

Para cumplir con este objetivo, de elaboración del instrumento de planificación territorial, denominado Plan Regional de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Regional ha considerado fundamental contar con la opinión y asesoría de expertos que faciliten este proceso a nivel regional y que apoyen a los equipos técnicos del Gobierno Regional, en el desarrollo de los lineamientos centrales y ejecución del proceso para llevar adelante su elaboración, por lo que para dicho objetivo el presente Contrato tiene los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar técnicamente al equipo de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, en el diseño y elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) para dar cumplimiento a los lineamientos y políticas regionales establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo, orientado a mejorar la toma de decisiones en el ámbito de la inversión y gestión territorial de la Región de Los Ríos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Contar con un apoyo técnico en las distintas etapas de elaboración del PROT (análisis, planificación y plan de gestión) y que acompañen y asesoren al equipo de profesionales públicos que liderarán este proceso, proporcionando y facilitando los elementos técnicos y logísticos durante la construcción de este instrumento de planificación.
- 2.- Asesorar en la construcción del Modelo de Ordenamiento Territorial con su correspondiente propuesta de zonificación, a partir de los elementos recogidos en el análisis y en la planificación, y de un trabajo conjunto con los principales actores públicos y privados regionales.
- 4.- Asesorar en la elaboración de un Plan de Gestión del PROT, que entregue a los organismos públicos y privados de la Región una herramienta adecuada para gerenciar este instrumento en el territorio.
- 5.- Apoyar el proceso de participación ciudadana en la construcción del PROT, considerando instancias participativas para los diferentes actores regionales, públicos, privados, sociales, técnicos, empresariales y políticos.
- 6.- Proponer y entregar los insumos necesarios en las diferentes etapas de validación que el equipo de la División de Planificación debe realizar ante el Consejo Regional.
- 7.- Garantizar la incorporación de la Evaluación Ambiental Estratégica en el proceso de elaboración del PROT de acuerdo a la normativa vigente.
- 8.- Desarrollar un Plan de Comunicaciones y Difusión que acompañe todo el proceso.

Por el presente instrumento, la Universidad Católica de Temuco, con la finalidad de obtener los objetivos señalados, se obliga con el Gobierno Regional a realizar todas y cada una de las actividades que se indicaron en las especificaciones técnicas establecidas en las Bases, y en la oferta técnica presentada por el Consultor, así como en la forma y plazos establecidos en los mismos.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El consultor se obliga a realizar las siguientes actividades y a entregar los siguientes productos, ambos especificados en las Bases Técnicas de la Licitación, de acuerdo a la metodología requerida en ésta con el equipo de trabajo y el número de profesionales ofertados:

1º ANÁLISIS TERRITORIAL

Esta etapa debe enfatizar el análisis a nivel territorial a partir de la comprensión de cómo una sociedad utiliza los recursos que dispone y, por lo tanto, la relación entre sistemas sociales y ecológicos. Por ello, este análisis territorial “como producto” deberá enfocarse en el soporte económico del territorio, esto significa el capital natural, el capital humano y el capital social.

La Consultora deberá considerar toda aquella documentación que sea pertinente a cada tema y de utilidad a la Consultoría, además de obligatoriamente considerar aquella indicada en las Bases.

a) Trabajo de Terreno:

Levantar información inexistente y constatar la realidad del territorio en cada etapa del estudio, así como mantener contacto directo con la comunidad involucrada y autoridades respectivas. Para lo cual deberá contemplar, con la Inspección y Contraparte Técnica, al menos un (1) sobrevuelo a toda la Región y visitas por vía marítima al borde costero norte y sur de la Región, así como todos los recorridos que sean necesarios por vía lacustre, fluvial y terrestre a sectores estratégicos para el desarrollo de la consultoría.

b) Validación con Informantes Calificados:

Considerar y/o consultar a los actores identificados en el número 7.1.1, de las Bases Técnicas.



c) Evaluación del Sistema Territorial:

Efectuar un diagnóstico de la situación regional, que deberá incluir una interpretación de las tendencias y de los principales problemas e incompatibilidades, a partir de los cuales podrá identificarse los factores de cambio que constituyen variables asociadas al desarrollo regional. Con el objetivo de mayor fidelidad los datos no deben ser estáticos, sino que deben reflejar el carácter dinámico de las actividades humanas: sus relaciones, los flujos, los efectos, su evolución.

Se deberán considerar al menos los siguientes antecedentes, de acuerdo a sus especificaciones indicadas en Bases:

- a. Socio Demográficos.**
- b. Socio Económicos.**
- c. Sistema Territorial Regional.**
- d. Recursos Físicos.**
- e. Infraestructura.**
- f. Aspectos Legales en el Territorio.**

d) Documento Diagnóstico de Síntesis:

Entregar una Síntesis Diagnóstica para el Plan, esto es, un Diagnóstico Territorial orientado a la planificación, que debe establecer condiciones de habitabilidad del territorio, de acuerdo a las potencialidades y restricciones que presenta el medio.

Este documento deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Informe de la revisión de los antecedentes considerados en el Diagnóstico.
- b) Síntesis diagnóstica con todos los componentes analizados en el Punto VII 1.2. Para el caso de la síntesis Diagnóstica de Riesgos, Medio Urbano, Rural y Cuencas se deberán considerar, en lo que corresponda, las guías y metodologías elaboradas por SUBDERE, particularmente el “Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Contenido y Procedimiento”, las guías de borde costero, riesgos y otras guías metodológicas para el análisis de los subcomponentes que la Subsecretaría haya elaborado, en el marco del desarrollo del proceso de la construcción de los PROT a nivel nacional.
- c) Informe diagnóstico sobre las características y capacidad de la organización y estructura administrativa organismos públicos, regionales y locales y del sector privado para la ejecución del PROT.
- d) Informe prospectivo que contenga la interpretación de las principales tendencias, identificación de los principales problemas y de los factores de cambio.
- e) Informe de las reuniones sostenidas con los actores considerados para la elaboración del diagnóstico, que incluya la lista de participantes y los temas tratados.

Todo el contenido deberá desarrollarse y expresarse esencialmente en cartografía temática sectorial y de síntesis.

2º PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

En esta etapa de Planificación Territorial, se deberá construir el Modelo Territorial, un Anteproyecto del Plan cuyo resultado es la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial y realizar una sub-etapa de validación de la Propuesta del Plan, de acuerdo al número 7.2 de las Bases Técnicas.

3º PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

Elaborar el Plan propiamente tal, el cual se debe diseñar y elaborar a partir del Anteproyecto del Plan censurado, el cual deberá contener una Memoria Explicativa, los lineamientos de acción y desarrollo territorial para cada sector y territorio, debiendo desarrollarse y expresarse esencialmente en cartografía temática sectorial y de síntesis.

El Plan deberá aprobarse debiendo contemplar:

- a) Aprobación formal por parte de los 12 Alcaldes y Concejos Comunales de la Región.
- b) Informe Técnico Comisión Regional del Medio Ambiente.
- c) Aprobación por parte del Consejo Regional de Los Ríos (de someterse a esta aprobación será imprescindible la aprobación ambiental del Plan).
- d) Resolución del Intendente Regional.
- e) Impresión y Publicación.



4° PROCESO DE PARTICIPACIÓN

a) Talleres Técnicos (públicos y privados):

La Consultora deberá proponer un calendario de talleres de participación y/o de validación, de acuerdo a lo indicado en Bases, debiendo considerar el recinto, la alimentación, convocatoria y confirmaciones, como también la metodología a aplicar, el material que se distribuirá y los resultados esperados. Todo considerando lo indicado en el Punto 6.1.B de las Bases.

b) Reuniones con el Consejo Regional:

Como mínimo se deberán realizar 4 reuniones, además de las que se requieren especialmente en la última etapa, de tal modo de poder obtener la aprobación del Plan por parte del Consejo Regional de Los Ríos.

c) Evento de Lanzamiento y Cierre

Al inicio del Plan se deberá realizar el evento de lanzamiento exigido en Bases y una vez aprobado el Plan por parte del Consejo Regional, se deberá proceder a la entrega del Plan a la comunidad regional, para lo cual la Consultora deberá realizar una propuesta del evento y proveer de un recinto con cabida para 200 personas, además de toda la logística para llevar a cabo esta actividad. Adicionalmente, se deberá considerar un coctel de finalización y entrega de los productos finales del estudio.

5° PLAN DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN

a) Plan de Medios

Realizar un Plan de Medios que asegure la difusión y el posicionamiento de este importante instrumento de planificación en la comunidad regional considerando como mínimo:

- Difusión en medios radiales de cada comuna, previamente a las instancias participativas.
- 3 actividades en un canal de televisión de alcance regional.
- Impresión y distribución de 3 “cuartillas” en un diario de circulación regional.
- Cobertura en medios escritos y electrónicos de carácter regional.

b) Folletería y Producción de Merchandising

Deberá proveer los siguientes productos:

- 2.000 unidades de cuaderno Informativo, de acuerdo a especificaciones de las Bases.
- 500 unidades de Pendrives, con diseño moderno e innovador con impresión de logo institucional en un color, 2 MB.
- 2.000 unidades de lápices promocionales, pasta metálico, colores azul, verde, naranja, rojo, diseño innovador, con impresión de logo en un color por una cara.
- 2.000 unidades de bolsas reciclables, fuelle importada, 30 x 40 x 12, colores negro, azul y verde, con impresión 1 color 1 cara.
- 2.000 unidades de carpetas institucionales, de acuerdo a las especificaciones de las bases técnicas:
- 500 unidades del documento borrador (Anteproyecto de Plan).
- 1.500 unidades del Documento Final PROT, de acuerdo a las especificaciones de las Bases.

Todos los diseños de los productos serán entregados por el Gobierno Regional de Los Ríos, a excepción del documento final PROT que deberá ser propuesto por la Consultora mediante dos diseños-maquetas, que deberán ser consensuadas y acordadas por la Contraparte.

c) Plataforma Web

Elaborar y entregar una plataforma web que acompañe todo el proceso de construcción del PROT. Para estos efectos, la Consultora, a partir de los insumos que proporcionará la División de Planificación y Desarrollo Regional y la Unidad de Informática del Gobierno Regional, deberá diseñar y proveer los productos solicitados, a fin de dar cumplimiento con este requerimiento, debiendo incluir como mínimo, las exigencias y requerimientos técnicos indicados en las bases.

Para la recepción final del Sitio Web del Gobierno Regional de Los Ríos, el oferente deberá entregar los siguientes ítems:



- a) Sitio web funcionando.
- b) Código fuente de todas las páginas y aplicaciones construidas, en formato digital y debidamente documentado para entender de qué manera funciona.
- c) Documentación y manuales orientados al uso de todos los elementos y funciones del sitio web, lo que comprende informes completos de las características de todos los elementos del sitio, los sistemas deben incluir manuales de usuario y administrador, los que deben entregarse en formato digital y también impresos.
- d) Elementos gráficos del sitio web en original y editables, en sus formatos nativos. No se aceptarán elementos gráficos en formato JPG o GIF.
- e) Capacitación para el administrador final de sitio, la que será programada una vez recibido el producto y que deberá ser igual o superior a 10 horas.

QUINTO: OTRAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONSULTOR

- a) Queda absolutamente prohibido al consultor realizar por iniciativa propia cambios o modificaciones a la prestación de los servicios que impliquen alterar los términos del presente acuerdo, sus bases y/u oferta.
- b) El consultor deberá realizar su labor con estricto apego a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- c) Respetar las bases de la licitación y las indicaciones que se le entreguen y/o acuerden con el Inspector Técnico.
- d) Los documentos originales entregados por la Consultora o Empresa, derivados del presente Contrato, serán de propiedad del mandante, es decir, del Gobierno Regional de Los Ríos por lo que podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.
- e) Usar sólo con fines curriculares y académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la Consultoría, previo envío de carta informando previamente al Gobierno Regional de Los Ríos.
- f) No podrá transferir ni ceder a terceros los derechos y obligaciones que emanen del Contrato que se suscriba.
- g) No podrá subcontratar los trabajos derivados de la ejecución de la consultoría.

SEXTO: PAGOS

El precio del Contrato es la suma de \$ 170.128.969.- (ciento setenta millones ciento veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesos), a suma alzada, en pesos (moneda nacional), sin derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo, y corresponderá a los trabajos terminados e incluirá el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, boletas de garantía y en general sin que la enumeración sea taxativa, el precio incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sea directa, indirecta o a causa de él.

Aún cuando la Resolución de Adjudicación señala que el monto indicado es con IVA incluido, las partes dejan establecido que dicho valor total es exento de IVA, y que por un error involuntario fue así señalado en la Resolución indicada. Sin perjuicio de ello, la orden de compra reservada y que se remitirá una vez aprobado el presente Contrato, contendrá el monto correcto.

Se realizarán cinco (5) Estados de Pago cumplidas las etapas que se indican a continuación en el cuadro:

ESTADO DE PAGO Y/O ETAPAS DE TRABAJO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1º Estado de Pago	* (1) Ceremonia de inicio del proceso de trabajo del PROT. * (1) Jornada de Trabajo con la División y el Comité Técnico Regional del PROT. * Presentación de la Propuesta de Trabajo al CORE. * Entrega de productos de folletería y merchandising (cuadernos informativos, lápices promocionales, pendrives, carpetas institucionales, bolsas reciclables). * Entrega Informe de Ajuste Metodológico.	<u>15% del valor contratado, una vez entregados los productos y/o actividades realizadas.</u>
2º Estado de Pago	* Entrega de Informe Diagnóstico Sistema Territorial. * (1) Jornada de Trabajo con la División y el Comité Técnico Regional del PROT. * Presentación Estado de Avance al CORE. * Implementación plataforma web.	<u>15% del valor contratado, una vez entregado el producto y/o actividades realizadas.</u>



	* (30) Reuniones técnicas de especialistas. *Informe de sistematización de Reuniones Técnicas.	
3° Estado de Pago	* Documento Borrador Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). * (12) Talleres Comunales. * Informe de sistematización de los Talleres Comunales. * (1) Jornada de Trabajo con la División y el Comité Técnico Regional del PROT. * Presentación Estado de Avance al CORE.	<u>30% del valor contratado, una vez entregado los productos.</u>
4° Estado de Pago	* (3) Talleres Regionales y (12) Mesas Técnicas de Acuerdo. * Informe de sistematización de los Talleres Regionales y Mesas Técnicas de Acuerdo. * Entrega de Documento Borrador con propuesta del Modelo PROT y cartografía asociada de síntesis. * (1) Jornada de Trabajo con la División y el Comité Técnico Regional del PROT. * Presentación Estado de Avance al CORE.	<u>30% del valor contratado, una vez entregado el producto.</u>
5° Estado de Pago	* (3) Talleres Regionales de Validación Propuesta PROT con entrega de Informe de Sistematización. * (1) Jornada de Trabajo con la División y el Comité Técnico Regional del PROT. * Presentación Final al CORE. * Entrega de Informe Final PROT e Informe EAE. * Impresión PROT y cartografía anexa en CD. * Cartografía impresa en formato láminas o afiches. * Ceremonia final de Entrega del Documento impreso	<u>10% del valor contratado, una vez entregado el producto y/o actividades realizadas.</u>

Los pagos se efectuarán cumplidas cada una de las etapas mencionadas anteriormente, debiendo existir para cada una de ellas informe favorable de la Inspectoría y Contraparte Técnica, para poder autorizar el pago.

Cada solicitud de pago que haga la Consultora o Empresa deberá ir acompañada de:

- Carta conductora** de la Consultora dirigida al Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos con atención a la División de Planificación y Desarrollo Regional, adjuntando el Estado de Pago, según Estado de Avance, cuyo formato se entregará a la Consultora y firmado por el Representante Legal, indicando el monto del EP, N° del EP, N° factura o boleta y etapa correspondiente.
 - Carátula de Estado de Pago**, de acuerdo a formato entregado por el Gobierno Regional de Los Ríos, en que se indique avance físico y financiero fecha de inicio y de término, monto que se cancela y el acumulado, descuento de multas si lo hubiere y líquido a pagar.
 - Factura** a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N° 543, Valdivia.
 - Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Consultora** adjudicada (Ley de Subcontratación), de aquellos trabajadores dependientes que se desempeñen en el desarrollo de la consultoría. En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el desarrollo del estudio, éste deberá presentar junto al primer estado declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.
 - Informe Técnico** que detalla el cumplimiento de las etapas, el que deberá contar con el visto bueno de la Inspectoría y Contraparte Técnica.
- Programación Financiera.** Esta debe estar actualizada y se utilizará para la solicitud de caja del siguiente estado de pago.

El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de pago y documentos anexos, siempre que no sea objeto de reparo o consulta.

En ningún caso debe estimarse el Estado de Pago, según Estado de Avance, como la aceptación por parte del Gobierno Regional de la calidad del trabajo ejecutado, pudiéndose efectuar observaciones, incluso una vez cursado el último estado de pago.

SÉPTIMO: INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE ETAPAS

La Empresa Consultora deberá entregar un Informe, dentro de los plazos fijados en las Bases y/u ofertados para cada una de las etapas parciales definidas en las bases, conteniendo todas las materias allí requeridas y en conformidad a los requerimientos de control de calidad que se establezcan en estos últimos.



Las etapas están asociadas a cada estado de pago de acuerdo a lo siguiente:

ESTADO DE PAGO Y/O ETAPAS DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	DÍAS
1º Etapa y Pago	<u>15% del valor contratado, una vez entregados los productos y/o actividades realizadas.</u>	45 días corridos
2º Etapa y Pago	<u>15% del valor contratado, una vez entregado el producto y/o actividades realizadas.</u>	120 días corridos
3º Etapa y Pago	<u>30% del valor contratado, una vez entregado los productos.</u>	60 días corridos
4º Etapa y pago	<u>30% del valor contratado, una vez entregado el producto.</u>	90 días corridos
5º Etapa y Pago	<u>10% del valor contratado, una vez entregado el producto y/o actividades realizadas.</u>	45 días corridos

En definitiva los días de trabajo efectivo de la empresa son de 360 días corridos, en los que no se incluyen las etapas de revisión y corrección de cada una de ellas. Para efectos de orden y de tener claro los plazos de cada etapa, el Inspector Técnico informará y dejará constancia mediante informe cuál es el día 1º de cada etapa.

OCTAVO: COORDINACIÓN DURANTE ESTUDIO, ESQUEMA DE TRABAJO, CONTRAPARTE TÉCNICA, COMISIÓN DE TRABAJO Y CONSULTORA

La Consultora deberá ajustar la metodología de trabajo propuesta en las Bases y/u Oferta, de tal manera que sea coherente a los objetivos que persigue la Consultoría e indicada en las Bases.

Se deberán considerar reuniones conjuntas, a lo menos, por media jornada cada quince días, para lo que la Consultora deberá proponer en el día 1º de la Consultoría un calendario, el que deberá ser acordado de manera conjunta. Asimismo, para este trabajo, la Consultora deberá ir proveyendo de todo el apoyo logístico, material cartográfico, papelería, sistematizaciones, actas y todo aquel insumo, que sea necesario para llevar a cabo esta tarea de la mejor manera posible. En el caso del formato de las Actas, deberá ser consensuado por ambas partes.

Para este trabajo, la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) proveerá de los recintos para desarrollar las reuniones, las que serán principalmente en las dependencias del Gobierno Regional.

Todas las reuniones de corrección del Estudio, se deberán realizar en las oficinas del Gobierno Regional de Los Ríos, con excepción de aquellas que la Inspectoría y Contraparte Técnica estime adecuado realizar en otro lugar.

De ser estrictamente necesario visitas a terreno por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica, estas deberán ser gestionadas y financiadas por el Consultor.

NOVENO: MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el Artículo 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso de que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de aumento de Contrato, dicho aumento se considerará modificación del mismo, el que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada, suscribiéndose la correspondiente modificación del Contrato por ambas partes. Ello siempre y cuando previamente existan todas las autorizaciones, reevaluaciones e identificaciones que sean necesarias (Consejo Regional; SERPLAC Los Ríos), por tratarse de una iniciativa de inversión.



Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases.

Además de las causales anteriores, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a) Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el Inspector o encargado del Contrato o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Los Ríos.
- b) No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas.
- c) No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- d) Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del Contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

DÉCIMO: MULTAS Y SANCIONES

En caso de que el consultor incurra en demoras en la entrega de los productos o servicios requeridos deberá pagar una multa ascendente al 0,5% del valor total de la etapa en que se produzca el retraso. También incurrirá en dicha multa en caso de retraso en los plazos o etapas parciales.

También será motivo de multa el incumplimiento de las observaciones emitidas por la Inspección Técnica y la Contraparte Técnica, como también problemas severos de redacción u ortografía de los documentos que se ingresen.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, mediante Resolución, por el Gobierno Regional de Los Ríos de la cuota de pago respectiva, e incluso puede dar lugar a hacer efectiva la Boleta Bancaria que garantiza el fiel cumplimiento.

Además de lo anterior y en caso de que la empresa o Consultora no dé cumplimiento de las labores contratadas en los plazos y condiciones establecidas en las presentes Bases o preste sus servicios en forma deficiente, podrá ser mal calificado por el Gobierno Regional en el cumplimiento del Contrato, siendo sancionado con la imposibilidad de contratar con éste hasta por un periodo de dos años. Además, esta sanción será publicada en el Portal de Chile Compra.

Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato cuando corresponda.

Para efectos de aplicar las multas, se deberá presentar un informe fundado del inspector técnico, que indique el monto que se debe aplicar y los motivos de las mismas.

DÉCIMO PRIMERO: INSPECTOR TÉCNICO

El Gobierno Regional de Los Ríos designará a un Inspector Técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el que estará a cargo de velar por el correcto y oportuno cumplimiento del Contrato, y por lo tanto entregar instrucciones y observaciones a la Consultora para obtener dicho objetivo. Su designación se realizará en la Resolución que apruebe el presente Contrato, como también aquel que lo subrogue, sólo para efectos de ejercer las labores de inspección técnica, en caso de ausencia del titular.

Por lo anterior, el consultor deberá mantener constante contacto con el Inspector Técnico.

DÉCIMO SEGUNDO: CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica estará integrada por seis profesionales: cuatro de la División de Planificación y Desarrollo Regional, uno de SEREMI de Vivienda y Urbanismo y un profesional de la Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas. La designación de los profesionales se realizará en la Resolución que apruebe el presente Contrato, como también aquellos que los subrogarán, sólo para el caso de integrar a la contraparte técnica, en caso de ausencia de sus titulares.

La Contraparte Técnica tiene por misión entregar visto bueno a los productos finales esperados por cada etapa y autorizar fundadamente los respectivos pagos.

La Consultora o Empresa deberá dar facilidades para que la Inspección y/o Contraparte Técnica desarrollen adecuadamente sus funciones.

DÉCIMO TERCERO: COMISIÓN DE TRABAJO

La Comisión de Trabajo estará integrada por funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, Dirección Regional del MOP, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y SUBDERE y, dos (2) Consejeros Regionales, quienes apoyarán y fortalecerán el proceso de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos, asumiendo responsabilidades y tareas específicas de carácter técnico y/o de coordinación, según corresponda. La designación de los funcionarios y de los Consejeros Regionales se realizará en la Resolución que apruebe el presente Contrato, como también aquellos que lo subrogarán, en caso de ausencia.

DÉCIMO CUARTO: PLAZOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia de 440 días corridos, lo que corresponde a los 360 días corridos de trabajo efectivo de la Consultora, más las eventuales etapas de revisión y corrección por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica y de la Consultora, respectivamente.

Los plazos de días corridos señaladas en la cláusula séptima del presente Contrato, por cada una de las etapas, no incluye los tiempos de revisión por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica, como tampoco los tiempos de corrección por parte de Consultora o Empresa. Sin embargo, cada vez que se soliciten correcciones, se le informará a la Consultora el plazo que se le otorga para realizar dichas correcciones, por lo que si incumple, serán consideradas atrasos. El trabajo efectivo de la Consultora no deberá superar los 360 días corridos.

DÉCIMO QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

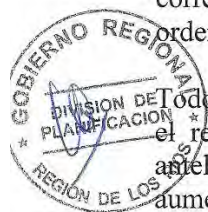
El oferente adjudicado, junto a la firma del presente Contrato presenta una Boleta de Garantía por un monto de \$25.519.346.-, correspondiente al 15% del valor total del Contrato, con término de vigencia el 04 de octubre de 2013, irrevocable y pagadera a la vista, a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, el que indica que se toma para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento y la correcta ejecución del Contrato análisis territorial para la elaboración del plan regional de ordenamiento territorial de la Región de Los Ríos.

Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas con una antelación de 15 días a la pérdida de su vigencia, en caso que se extienda el plazo del Contrato, o se aumente el monto de este, debiendo extenderse por el plazo del aumento más 60 días hábiles. En caso de que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

La devolución de la garantía se realizará junto al último estado de pago.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Se considera que se incumple el Contrato en los siguientes casos:



- Por incumplimiento de los plazos mayor que el 10% en la ejecución del Contrato ofertados, sin que exista una razón de fuerza mayor o no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la Inspectoría Técnica del Contrato.
- No se cumpliera con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos.
- No se resolviera problemas técnicos detectados durante la supervisión.
- Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Inspector Técnico designado.

DÉCIMO SEXTO: Para todos los efectos de este Contrato, los plazos de días, salvo que se diga otra cosa, se deben entender como de días corridos. Si por aplicación de su método de cómputo, un plazo expirare en día feriado, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, o al día lunes siguiente, si el mismo expirare en día sábado o domingo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Se deja establecido, que el presente Contrato se suscribe en tres (3) ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del “Consultor” y dos (2) en poder del Gobierno Regional de Los Ríos.

DÉCIMO OCTAVO: Para todos los efectos que emanen del presente Contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Valdivia, y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

La personería del Sr. Juan Andrés Varas Braun, en representación del Gobierno Regional de Los Ríos, consta del Decreto N° 255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que lo nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos, y de la Ley N° 19.175, Sobre Gobierno y Administración Regional.

La personería del Sr. Arturo Edgardo Hernández Sallés para actuar en representación de la Universidad Católica de Temuco consta en Escritura Pública de fecha 08.03.2011, suscrita en la Notaría Pública del Sr. Juan Antonio Loyola Opazo de la comuna y ciudad de Temuco.

3° PÁGUESE a la Universidad Católica de Temuco el monto establecido en el Contrato transcrito en el resuelvo anterior, en la forma y en la oportunidad que allí se indican, e **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 31, Ítem 01, Asignación 002 “**Consultorías**”, del Presupuesto 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 02, y el remanente al Presupuesto 2013 mismo clasificador y programa, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

4° DESÍGNASE Inspector Técnico del Contrato “**ANÁLISIS TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**” a CECILIA QUINTANA BINIMELIS, Encargada del Departamento de Planificación Estratégica de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, quien será responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Universidad y de mantener constante comunicación con la Consultora, para mantenerla informada del avance del Contrato, o requerir modificaciones, correcciones, entregar observaciones, etc. Además, visará los estados de pagos, previa autorización de la Contraparte Técnica.

En caso de ausencia será subrogada por Viviana Solivelles Ulloa, Encargada de la Unidad de Ordenamiento y Gestión Territorial, quien además deberá apoyar técnicamente las funciones del titular.

5° DESÍGNASE Contraparte Técnica del Contrato “**ANÁLISIS TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**” a los siguientes funcionarios de la División de Planificación y



Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, y de la Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas y de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos:

- a) **Viviana Solivelles Ulloa**, Profesional Grado 6, Encargada Unidad de Ordenamiento y Gestión Territorial. En caso de ausencia será subrogada por Mauricio Peña Vera, profesional de la Unidad de Ordenamiento y Gestión Territorial.
- b) **Jorge Balboa Toro**, Profesional Grado 7, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico y Social. En caso de ausencia será subrogado por Beatriz Parra Solís, profesional del Departamento de Desarrollo Económico y Social.
- c) **Mauricio Jelves Pérez**, Profesional Grado 7, Encargado de la Unidad de Análisis y Coordinación de la Inversión Regional. En caso de ausencia será subrogado por Valentina Mediavilla Pineda, profesional de la Unidad de Ordenamiento y Gestión Territorial.
- d) **Patricio Romero Peña**, Profesional Grado 8, Encargado Unidad Gestión de la Información Territorial (UGIT). En caso de ausencia será subrogado por Cesar Acuña Leal, profesional de la Unidad Gestión de la Información Territorial (UGIT).
- e) **Daniel Bifani Ihl**, Director Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas. En caso de ausencia será subrogado por Carlos Saavedra Pulgar, Profesional del mencionado servicio.
- f) **Patricio Contreras Rojas**, Encargado Unidad de Desarrollo Urbano de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. En caso de ausencia será subrogada por María Antonieta Moncada Cortés, Profesional del mencionado servicio.

Se debe precisar que el nombramiento de los funcionarios Daniel Bifani Ihl y Patricio Contreras Rojas como Contraparte Técnica, se enmarca en lo establecido en el **Convenio de Cooperación para la Ejecución de Procesos de Ordenamiento Territorial por los Gobiernos Regionales; Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas; Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y SUBDERE del Ministerio del Interior.**

Todos los integrantes de la Contraparte Técnica estarán encargados de aprobar y visar cada una de las etapas del Contrato, velando porque cada una de las ellas cumpla técnicamente con lo establecido en las Bases, en el Contrato y en la Oferta, e igualmente autorizar los correspondientes estados de pago.

6° APRUÉBASE un Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Trabajo, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1°: Se crea una Comisión de Trabajo para apoyar y fortalecer técnicamente el proceso de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos, y especialmente a la Consultoría “Análisis Territorial para la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos”.

ARTÍCULO 2°: Se designa a un Coordinador, con la finalidad de mantener informado al Intendente sobre los distintos estados de avance del PROT, como también liderar la Comisión de Trabajo para el buen funcionamiento de las funciones que se asignen.

ARTÍCULO 3°: El Coordinador deberá convocar a las reuniones de la Comisión de Trabajo, supervisar el trabajo realizado por sus integrantes y solicitar informes cuando corresponda.



ARTÍCULO 4º: Cada miembro titular de la Comisión de Trabajo tendrá un suplente, quien podrá asistir a las sesiones que se convoquen, con los mismos derechos que el titular, en caso que éste se encuentre imposibilitado de asistir, lo que deberá justificar.

Será exclusiva responsabilidad del titular mantener debidamente informado a su suplente y viceversa.

Los suplentes únicamente asistirán a la Comisión de Trabajo, en el evento que exista imposibilidad de asistir por parte de los titulares, siendo su obligación, informar oportunamente al titular sobre lo tratado y acordado en la sesión a la que hubieren asistido, dentro de las 24 horas siguientes.

No obstante, se debe precisar que los suplentes también deberán realizar funciones de apoyo técnico durante todo el proceso de construcción del PROT.

ARTÍCULO 5º: La Comisión de Trabajo será dirigida por un Coordinador, quien será designado por el Intendente mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: La Comisión de Trabajo estará integrada por:

1. Un representante del Intendente, que hará de Coordinador.
2. Todos los funcionarios de la División de Planificación y Desarrollo Regional, exceptuando el Jefe de División.
3. Dos (2) Profesionales del Departamento Jurídico.
4. Un (1) Profesional de la División de Análisis y Control de Gestión.
5. Un (1) Profesional del Área de Comunicaciones del Gobierno Regional.
6. Dos (2) Funcionarios de la Unidad de Informática.
7. Un (1) Técnico de la Oficina Diseño y Producción Gráfica.
8. Una (1) Secretaria del Señor Intendente.
9. Un (1) Profesional de la Dirección Regional del MOP.
10. Un (1) Profesional de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
11. Dos (2) Consejeros Regionales.
12. Un (1) Asesor del Consejo Regional.

ARTÍCULO 7º: Las funciones de la Comisión de Trabajo serán, entre otras:

- a. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador, a lo menos 1 vez al mes, a partir de abril de 2012, para tomar conocimiento sobre el estado de avance del PROT.
- b. Disponer entre 4 y 8 horas a la semana, por parte de los **profesionales integrantes** del Gobierno Regional, para la dedicación exclusiva en el apoyo técnico del PROT, que considera reuniones, revisión de informes, actos administrativos, entre otros.

Sin embargo, durante las etapas de revisión de informes como en aquellas en que se requiera apoyo para las instancias participativas, las horas podrían aumentar a 16 e incluso más.

En el caso de aquellas funcionarias que realizan labores de Inspección Técnica (titular y subrogante), se considera disponer a lo menos, entre 12 y 20 horas a la semana.

Tratándose de las profesionales del Departamento Jurídico y su asesoría, esta deberá ser prestada a requerimiento del Coordinador de la Comisión de Trabajo cuando estime necesario.

En el caso del funcionario del Consejo Regional deberá disponer al menos entre 2 y 4 horas a la semana.



En el caso de los funcionarios de la Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas y de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos deberán disponer al menos entre 2 y 6 horas a la semana, dependiendo de los requerimientos que se presenten.

- c. Prestar asesoría técnica en las distintas áreas temáticas vinculadas al PROT, como también apoyar en las distintas instancias participativas que se convoquen.
- d. Establecer las coordinaciones necesarias con el equipo consultor de la Universidad Católica de Temuco, en el marco de la Consultoría “Análisis Territorial para la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos”.
- e. Coordinar acciones a nivel Institucional, Regional y/o Central con el objetivo de fortalecer el proceso de construcción del PROT.
- f. Las demás necesarias para el cumplimiento satisfactorio de los objetivos de la Comisión de Trabajo.

ARTÍCULO 8º: El Coordinador de la Comisión de Trabajo tendrá como labor principal, además de presidir las sesiones, coordinar el cumplimiento de los acuerdos adoptados y contactarse a nivel Institucional, Regional y Central, que permitan fortalecer el proceso de construcción del PROT.

Sin embargo, estará entre sus facultades poder delegar la responsabilidad en uno de los integrantes de la Comisión para la realización de todas aquellas gestiones necesarias orientadas a fortalecer el proceso de construcción del PROT.

ARTÍCULO 9º: La Comisión de Trabajo se reunirá ordinariamente 1 vez al mes; sin perjuicio de que se reúna extraordinariamente cada vez que lo convoque su Coordinador.

La convocatoria la efectuará el Coordinador y deberá contener una tabla de materias a tratar. En ambos casos, la convocatoria la efectuará el Coordinador de la Comisión mediante email o memo, y deberá contener una tabla de las materias a tratar.

Se debe precisar que por la relevancia que tiene el proceso de construcción del PROT para este Gobierno Regional, aquellos nombrados como “suplentes” realizarán igualmente funciones permanentes de asesoría y apoyo técnico.

De las sesiones se levantará un Acta de Acuerdos, en la que se consignarán los acuerdos adoptados por la Comisión, la que será redactada por quién designe el Coordinador al inicio de cada sesión. Cada acta será formalizada y enviada por email a cada uno de los integrantes de la Comisión para su validación y/o aprobación en un plazo no superior a los 5 días hábiles.

ARTÍCULO 10º: La Comisión de Trabajo podrá invitar a sus sesiones a otros funcionarios públicos de otros servicios, e incluso personeros del sector privado, cuando estime conveniente conocer su opinión o requiera la entrega de información específica, que permita fundamentalmente fortalecer el proceso de construcción del PROT.



7º **DESÍGNASE** como integrantes titulares y suplentes y/o apoyo técnico de la Comisión de Trabajo a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, y de la Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas y de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos:

Titulares y Suplentes y/o Apoyo Técnico:

TITULAR	REPOSABILIDADES	SUPLENTES Y/O APOYO TECNICO	TAREAS ESPECÍFICAS
Cecilia Quintana Binimelis	Coordinación y orientación técnica y administrativa del proceso. Coordinadora Comisión de Trabajo (S). Coordinación Núcleo Gestor. Inspectora Técnica.	Viviana Solivelles Ulloa.	Labores de coordinación a nivel institucional, regional y/o central. Control y seguimiento de los procesos técnicos, administrativos y financieros.
Viviana Solivelles Ulloa	Coordinación Núcleo Gestor. Inspector Técnica (S) y Contraparte Técnica. Comisión de Trabajo. Encargada articulación con SUBDERE.	Mauricio Peña Vera.	Control y seguimiento de los procesos técnicos, administrativos y financieros. Componente Rural. Sistema Energético. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE. Responsable componente Rural SUBDERE.
Mauricio Peña Vera	Núcleo Gestor. Contraparte Técnica (S). Comisión de Trabajo.	Patricio Contreras Rojas, Daniel Biffani Ihl, Cristobal Acevedo Sandoval, Víctor Chávez Rebolledo.	Componente Urbano e Infraestructura Regional. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE. Responsable componente Urbano SUBDERE.
Jorge Balboa Toro	Contraparte Técnica. Comisión de Trabajo.	Víctor Chávez Rebolledo, Claudio Muñoz Pereira y José Riquelme Rosas.	Componente económico-productivo. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE.
Beatriz Parra Solís	Contraparte Técnica (S). Comisión de Trabajo.	Cecilia Quintana Binimelis, Elisa Soto Ide y Cristina Morales Poffalt.	Componente Social (incluye enfoque de género e interculturalidad). Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE.
Mauricio Jelves Pérez	Contraparte Técnica. Comisión de Trabajo.	Valentina Mediavilla Pineda.	Procesos Transversales: Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), participación ciudadana y articulación territorial. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE.
Valentina Mediavilla	Contraparte Técnica (S). Comisión de Trabajo.	Patricio Romero Peña.	Componente Borde Costero. Procesos Transversales: Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), participación ciudadana y articulación territorial. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE.
Patricio Romero Peña	Contraparte Técnica. Comisión de Trabajo.	Cesar Acuña Leal.	Medio Físico y Ambiental. Procesamiento cartográfico. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE. Responsable componente Cuencas SUBDERE.
Cesar Acuña Leal	Contraparte Técnica (S). Comisión de Trabajo.	Cristobal Acevedo Sandoval y Bladimir Antilef Aburto.	Componente Riesgos. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE. Responsable componente Riesgos SUBDERE.
Camila Matus Zúñiga	Comisión de Trabajo.	Paola Hermosilla Bucarey.	Articulación aspectos legales y normativos. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE, según necesidad y solicitud del Coordinador.
Rodrigo Bahre Vögel	Comisión de Trabajo.		Componente extra regional. Coordinación temática con el "profesional ad-hoc del tema" del equipo consultor contratado por el GORE.

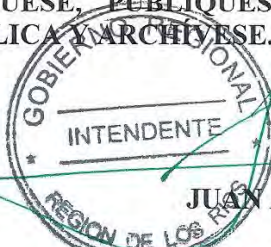
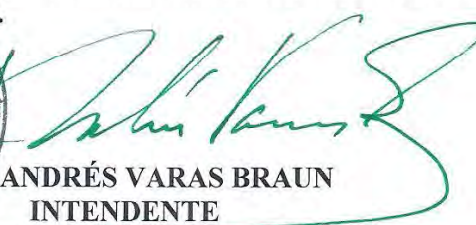


Marcelo Calfuquir	Comisión de Trabajo.	Tamara Araya.	Publicidad, comunicación y difusión. Coordinación temática con el “profesional ad-hoc del tema” del equipo consultor contratado por el GORE.
Rosa Cárcamo Hermosilla	Comisión de Trabajo.		Labores de edición de informes SUBDERE y otros. Edición de informes parciales y finales de todo el proceso. Apoyo logístico y administrativo.
Ana Jara Martínez	Comisión de Trabajo.	Juana Schneider Gatica.	Apoyo logístico y administrativo. Convocatoria participación ciudadana.
Consejo Regional de Los Ríos			
Fernando Pichaud Sanhueza	Comisión de Trabajo.		Labores de asesoría. Coordinaciones, orientaciones y/o comunicaciones necesarias al interior del Consejo Regional, en relación a las distintas etapas del proceso de elaboración del PROT, tanto en el trabajo que se desarrolle en las sesiones de Comisión como en el Pleno.
Consejero Regional Juan Carlos Vidal Etcheverry	Comisión de Trabajo.		Labores de asesoría. Coordinaciones, orientaciones y/o comunicaciones necesarias al interior del Consejo Regional, en relación a las distintas etapas del proceso de elaboración del PROT, tanto en el trabajo que se desarrolle en las sesiones de Comisión como en el Pleno.
María Angélica Fernández Gutiérrez	Comisión de Trabajo.		Labores de asesoría. Coordinaciones, orientaciones y/o comunicaciones necesarias al interior del Consejo Regional, en relación a las distintas etapas del proceso de elaboración del PROT, tanto en el trabajo que se desarrolle en las sesiones de Comisión como en el Pleno.

8° **DESÍGNASE** como Coordinador de la Comisión de Trabajo para apoyar y fortalecer técnicamente el proceso de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos, y especialmente a la Consultoría “Análisis Territorial para la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos” a Ramón González Álvarez, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional. En caso de ausencia, a Cecilia Quintana Binimelis, Encargada del Departamento de Planificación Estratégica.

9° **NOTIFÍQUESE** a los interesados entregando copia fiel de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


JVB / PHB / CQB / VSU / phb

Distribución:

1. Funcionarios indicados en la Comisión de Trabajo.
2. Juan Carlos Castillo, Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
3. Karim Bertin, Sectorialista de la División de Análisis y Control de Gestión.
4. Iván Madariaga, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos.
5. Archivo Oficina de Partes.

ORD. N° 1921 - 2012/

ANT.: Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos.

MAT.: Informa respecto a desarrollo del PROT y nombrar representante como contraparte técnica para el PROT.

VALDIVIA, 23 de julio de 2012.

DE : INTENDENTE (S) REGIÓN DE LOS RÍOS
Sr. EDUARDO HÖLCK KUSCH

A : ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarlo (a), informo a usted que la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, se encuentra ejecutando el **Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos** y para apoyar esta tarea, se ha contratado la asesoría técnica del Laboratorio de Planificación Territorial de la Universidad Católica de Temuco.

Para cumplir con los objetivos de este Plan se requerirá contar con la participación de los equipos municipales de cada comuna, por ello solicitamos a usted, tenga a bien, nombrar un profesional de su Municipio como coordinador de la contraparte comunal para trabajar en conjunto con el equipo de trabajo de la División de Planificación y Desarrollo Regional y la Consultora contratada, para efectos de la elaboración del PROT.

Asimismo, se considera necesario, en esta etapa, dar a conocer al Concejo Municipal el estado actual del Proyecto PROT, en términos de sus objetivos, alcances y principales etapas, por lo que solicitamos formalmente la inclusión de una presentación informativa en una sesión ordinaria del Concejo.

Esperando su colaboración y con la seguridad que podremos realizar un trabajo en conjunto, se despide cordialmente de Ud.,

RGA/CQB/VSU/ajm



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Bernardo Berger, Alcalde de Valdivia.
2. Sr. Gastón Pérez, Alcalde de Corral.
3. Sr. Rolando Mitre, Alcalde Comuna de Mariquina.
4. Sr. Luis Cuvertino, Alcalde de Lanco.
5. Sr. René Aravena, Alcalde de Panguipulli.
6. Sra. Moira Henzi, Alcaldesa de Máfil.
7. Sra. Ramona Reyes, Alcaldesa de Paillaco.
8. Sr. Luis Reyes, Alcalde de Río Bueno.
9. Sra. Hilda Carvallo, Alcaldesa de La Unión.
10. Sr. Jorge Tatter, Alcalde de Futrono.
11. Sr. Santiago Rosas, Alcalde de Lago Ranco.
12. Sr. Samuel Torres, Alcalde de Los Lagos.
13. Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional.
14. Oficina de Partes, Gobierno Regional de Los Ríos.

ORD. N° 3238 - 2012/

ANT.: MI Oficio N° 1921 de fecha 23/07/2012 del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos.

MAT.: Informa respecto a desarrollo del PROT y solicita nombrar representante como contraparte técnica.

VALDIVIA, 26 de diciembre de 2012

DE : INTENDENTA (S) REGIÓN DE LOS RÍOS
Sra. MACARENA TOLEDO SMITH.

A : ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarlo(a) cordialmente, informo a usted que la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, se encuentra ejecutando el **Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos**, y para apoyar esta tarea se ha contratado la asesoría técnica del Laboratorio de Planificación Territorial de la Universidad Católica de Temuco.

Para cumplir con los objetivos de este Plan se requiere la participación de los Equipos Técnicos Municipales de cada comuna. Para ello solicitamos a usted, tenga a bien, nombrar a un profesional de su Municipio, o reconfirmar en el caso de que haya sido nombrado, como coordinador de la contraparte comunal para trabajar en conjunto con el equipo técnico de la División de Planificación y la Consultora contratada, para efectos de la elaboración del PROT.

Esperando su colaboración y con la seguridad que podremos realizar un trabajo en conjunto. Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MACARENA TOLEDO SMITH
INTENDENTA (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


CQB/VMP/vmp.



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Omar Sabat Guzmán, Alcalde Comuna de Valdivia.
2. Sr. Erwin Pacheco Ayala, Alcalde Comuna de Mariquina.
3. Sr. Rolando Peña Riquelme, Alcalde Comuna de Lanco.
4. Sr. Simón Mansilla Roa, Alcalde Comuna de Los Lagos.
5. Sr. Gastón Pérez González, Alcalde Comuna de Corral.
6. Sr. Claudio Sepúlveda Miranda, Alcalde Comuna de Máfil.
7. Sr. René Aravena Riffo, Alcalde Comuna de Panguipulli.
8. Sra. Ramona Reyes Painequeo, Alcaldesa Comuna de Paillaco.
9. Sra. María Angélica Astudillo, Alcaldesa Comuna de La Unión.
10. Sra. Sarita Jaramillo Arismendi, Alcaldesa Comuna de Futrono.
11. Sr. Luis Reyes Álvarez, Alcalde Comuna de Rio Bueno.
12. Sr. Santiago Rosas Lobos, Alcalde Comuna de Lago Ranco.
13. Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional.
14. Oficina de Partes, Gobierno Regional de Los Ríos.

ORD. N° 2431 - 2012/

ANT.: Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y Plan de Macrozonificación del Borde Costero (ZBC).

MAT.: Solicita profesional de apoyo para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco del PROT y ZBC.

VALDIVIA, 25 de septiembre de 2012.

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
Sr. DANIEL DEL CAMPO AKESSON.**

**DE : JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
Sr. RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ**

Junto con saludarle cordialmente, y en el marco de la formulación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y Plan de Macrozonificación del Borde Costero, me permito solicitar a usted designe a un profesional de su institución para apoyar al equipo técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, en todo lo referente a la coordinación, ejecución y supervisión del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Igualmente, se solicita considerar en este apoyo técnico, la asistencia a reuniones de trabajo, colaboración en la preparación de documentos y desarrollo de actividades vinculadas al proceso de EAE, las que se realizarán en conjunto con profesionales de la División antes mencionada del Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

RGA/MJP/VMP/vmp.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Destinatario.
- 2.- Oficina de Partes, GORE Los Ríos.
- 3.- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EMAIL	MESA	FIRMA
1	Ricardo HEINSOHN	CONDF	Abogado Regional	ricardo.heinsohn@andfl	Legal	[Signature]
2	RAMÓN GONZÁLEZ	CODE D'URAGE	D'URAGE	rgonz@codeurage		[Signature]
3	KAREN LOPEZ B.	SSV	JEFE PROYECTOS	karenlopez@ceosstuv.foe.cl	SOCIOECO	[Signature]
4	Jorge CESU	MIA	PROYECTANTE		FÍSICO	[Signature]
5	Claudio González	Sumo Salud.	Estadístico	claudioz@sumosalud.gov	M. Veterinaria	[Signature]
6	ALEX BECKER	UACH. Inst. Arg.	Director	alexbecker@uach.cl	Asentamiento	[Signature]
7	Cristian Lopez	Capitanía de Puerto	Capitán de Puerto (S)	cpuldavis@directema	Legal	[Signature]
8	Liliana Pezoa	The Nature Conservancy	A. Proyección Conservación	lpezoa@tnc.org	FÍSICO	[Signature]
9	Hernán Pérez	UFRO	Junta Dir. Tur.	hperez@ufro.cl	SOCIO	[Signature]
10	Juan E. Schlatter	UACH (TZ)		jschlatter@uach.cl	Ecología	[Signature]
11	Heinrich Schuster	Bienes Locales	Encargado V. Cobranza	hschuster@bieneslocales.cl	Legal	[Signature]
12	Christian Hrnichsen	Sernapesca	Profesional	chrnichsen@sernapec.cl	SOCIOE	[Signature]
13	Alvaro Jiménez	Sernapesca	Profesional	alvarojimenez@sernapec.cl	SOCIOE	[Signature]
14	Stefanía Borrero	Subtel	Prof. Fisicóloga	stefania.borrero@subtel.cl	SOCIOE	[Signature]
15	Luis ANCALOT SUI.	FOSIS	Profesional	luis.ancalot@fosis.cl		[Signature]
16	Marcel FIVEROC	Indop	Secretaría y Asesor	mfiveroc@indop.cl	SOCIOE	[Signature]
17	CHRISTINA POTOS	Comunidades Balcas NEUMADENA A.G.	Gerente	cpotos@neumadena.cl	Com. Soc. EC.	[Signature]
18	Cornelio Díaz	Infon	TECNICO	cdiaz@infon.cl	SOE EC	[Signature]
19	Vanduce Solís	ESSAL	Supervisor Zonal	vsolis@essal.cl		[Signature]



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EMAIL	MESA	FIRMA
20	Luz Chuz	MUC	coordinadora mancha	losmarcatuc. orv	menio nov	Luz Chuz
21	Carlos Sanchez	DIRPLAN - MOP		carlos.sanchez @mop.gov.cl	Técnica	
22	Guillermo Schwartzberg	CODEPROVAL	Presidente	g.schwartzberg @mahircolchico.cl	Asesoría Urbanística	
23	Andrés Lillo	UACH - FOTOGRAFOS	Mesa Lucha	lillo.andres@uach.cl	Físico	
24	Jairé Sanchez	MUSISA	Sub. Gerente	jairé.sanchez@musisa.cl	Socio	
25	Fernando Velazquez	Dirección de Obras Hidroeléctricas	Director Regional	fernando.velazquez @mop.gov.cl	Risco	
26	Desiderio Espinoza	FIDASSUR	Vice-Presidente	ESPINOZA.DESIDERIO@fidassur.cl	Socio-Geo, Lucha	
27	Fernando Aizman	SIRAP	ENCARGADO INICIATIVAS	Fernando.Aizman@mma.gov.cl	1/2 Físico	
28	Eduardo Herrera	SERLOTEC	Ejecutivo Territorial	eduardo.herrera@serlotec.cl	Socioeconómica	
29	Potencia Contreras	Serov Planu	Jeefe Dci	potencia.contreras@serov.cl	Diseño Urbano	
30	Blanca Garrido	SEREMI MINVU	ARQUITECTA PAU	blanca.garrido@seremi.miv.cl	Asesora	
31	Gustavo González S.	Seremí Minvu	Asesor Jurídico Zonificación	gustavo.gonzalez@seremi.miv.cl	Institucional Legal	
32	Christian Osorio P.	SENCE	BNC CAMPESINOS	cosorio@serce.cl	Socio Económico	



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EMAIL	MESA	FIRMA
33	José Harnes	Serevi Medio Ambiente	Asesor hidrónico	Jharnes@ma2.gob.cl		
34	Leonardo Alarcón	//	Relaxo	lalarcon.14@unet.gob.cl		
35	Roberto Bonifaz	Pesca En Línea	Ejecutivo	contacto@pescaenlinea.cl		
36	Alberto Díaz	UNIF	Asesor jurídico	alberto.diaz@unif.cl		
37	Alfredo Amador	TNC	Coord. Proyecto	aalmonaard@tnc.org		
38	Fausto Zúñiga	Serevi Minvu	ARQUITECTO	JZUNIGAD@rivos.cl		
39	Carolina González	CONADI	EX-MEDIO AMBIENTE	carolinagonzalez@conadi.gov.cl		
40	Valeria Riquelme	UACh	Prof. D-AMB	valeria.riquelme@uaach.cl		
41	Silvia Díez	UACh	Profesora	silvia.diez@uaach.cl	Medio Físico	
42	Carlos Rojas	UACh	Profesor UACh	crojas@uaach.cl	Medio Físico	
43	Edwards Véliz G.	Contrabaja Regional	Jefe Unidad Jurídica	evelizga@contrabaja.cl	Planología	
44	Gustavo Triviño M.	Contraloría Regional	FISCALIZADOR	gtriviño@contraloria.cl	Maestro León	
45	HECTOR PACHECO	CONSEJO REGIONAL	COORDINADOR	hpacheco@cor.rlv.cl		



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EMAIL	MESA	FIRMA
46	Hector Pacheco	CORE - GORE				
47	Sulvia Benitez	M T A	Prof. Asistente Hidráulica	sbenitez@jorcalosrios.gob.cl	cl	
48	Claudio Montoya	GORE	Enc. Fic	cmontoya@jorcalosrios.cl	Nº Ec.	
49	Paulo Opatus	SERNAM	Prof. de Apoyo	popatus@sernam.gob.cl	Soc. den.	
50	Patricia Leno	SEGESOB	jefe de gabinete	PLUNAD@SEGESOB.CL	demografía	
51	Rita Lavarello	Seremi Salud	jefe Control Calidad	rita.lavarello@salud.gob.cl	Sociedad	
52	EUSA SOTO	GORE - DIPUTADO	APRO -	esoto@jorcalosrios.cl		
53	MARISTOYAN P	FORE	Prof.	mttoy@jorcalosrios.cl	TRANSVERSA	
54	EDUARDO NEA	AIFBN	ING FORESTAL	eduardonea@jorcalosrios.cl	Subsistema Medio Ambiente	
55	Marcelo Lulu	seremi minería	seremi	marcelo@seremi.gob.cl	Planificación	
56	Emolivia Mancini	Corama	Gerente Regional	emancini@corama.cl		
57	Patricia Sepúlveda	DGA	Directora R.	patricia.sepulveda@dga.cl	Planificación	
58	Miguel Fontana	Soval F.G.	Dir. Ejecutor			



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EMAIL	MESA	FIRMA
59	Daniel Velásquez Toraño	Los Encinos Corretaje	gerente	encinacor@losencinos.cl	asentamiento e infraestructura	
60	Jose Poblete	De Comunas de los Rios	Gerente	josepob@cmal.cl	11	
61	Laura Melinao	Seremi Dezon. Social	Social	lmelinao@seremi.socid.cl	Temuco	
62	Helen Urra	Comuna Cultura	coordinadora FA	helen.urr@cultura.gob.cl	Sociedad	
63	Paola Hermondo	Cooperativa Los Rios	Sepe Depto. JCO	phermondo@cooperativarios.cl		
64	RODRIGO PEDRATA	AGRUP. DE INGENIEROS FOTOFALLOS PORAL BOJA	representativo	rodrigo.pedrata@boja.cl		
65	AXEL GONZALEZ	DIRECCION VERDAD	DEPTO PLANIFICACION	axel.gonzalez@mov.gob.cl		
66	PATRICIO YAÑEZ STRANOE SERIATUR	UNIDAD DE TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE		pstranoe@seriatur.cl	Ecoturismo	
67						
68						
69						
70						
47						



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN

1. **Datos generales:**

MESA DE TRABAJO			
PARTICIPANTES DEL TALLER			
N°	Nombre	cargo	Contacto
1	Silvia Díez Lorente	Profesora UACH	silvia.diez@uach.cl
2	Carlos Rojas Hoppe	Profesor UACH	crojas@uach.cl
3	Alfredo Almonacid G.	Coord. Proy Reserva Lateral Valdehueco	aalmonacid@trc.org
4	Silvia Benítez H.	Prof. Asuntos Hídricos MMA	sbenitez@mma.gob.cl
5	JUAN HANNES M.	Prof. Asuntos Hídricos Seremi N. A.H.	jhannes@mama.gob.cl
6	Fernando RIZMAN S.	PROFESIONAL GIRAP/INUD	FRIZMAN@hmi.cl
7	Leonardo Alvarán	RRNN Seremi de MMA	lolveran.14@mme.gob.cl
8	Fernando VÁSQUEZ M.	Director Regional de Obras Hidráulicas	fernando.vazquez@nqp.gov.cl
9	Juan E. Schlatter V.	UACH	jschlatt@uach.cl
10	Jorge León M.	MMA	JLEON@MMA.GOB.CL

- | | | |
|-------------------------|---|------------------------------|
| 11. EDUARDO NEIRA F. | AGrupacion INGENIEROS FORESTALES POR EL BOSQUE NATIVO | eduardoneira@bosquenativo.cl |
| 12. ALBERTO TACÓN | WWF - CHILE | ALBERTO.TACON@WWF.CL |
| 13. CHRISTIAN LITTE | Fundación Forestos | litte.christian@gmail.com |
| 14. Luis Olea | CEAM - UACH | Lolea@uach.cl |
| 15. Patricio Romero | GORE | promera@goredelosrios.cl |
| 16. Ana Jona M. | GORE | ajona@goredelosrios.cl |
| 17. CARLOS LIMPERT N. | LPT - UCT | CLIMPERT@UCT.CL |
| 18. GONZALO REBOLLEDO | LPT - UCT | GREBOLLE@UCT.CL |
| 19. Paola A. Loracla P. | GORE Prop. Divio. Plan. y Do. Reg. | ploracla@goredelosrios.cl |
| 19. Vivianne Solivellas | GORE | vsolivellas@goredelosrios.cl |
| 20. Claudio Delgado | CONSERVACION MARINA | cddelgado@cmrma.org |



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN

1. Datos generales:

MESA DE TRABAJO		PARTICIPANTES DEL TALLER	
Nº	Nombre	cargo	Contacto
1	Dalpe Hennessilla	Jefe Depto. Jurídico	phemosilla@govdeborios.cl
2	PRIZ RECHENLEITNER V.	UNIDAD CATAMUN BICOMUNALES	lhedrrechenle@borios.cl
3	Bernardo Reyes Ortiz	Director Etica en los Bosques	bernardo@eticaenlosbosques.cl
4	Valdivia Rieco Balmori	Prof. Aunib UACH	riesco2005@purdil.com
5	RAMONDO PARRA RAMA	SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL	rparra@maesa.gob.cl
6	Juan Carlos Videl E.	Co RE	videl@etcher14@gmail.com
7	Ricardo Heinssohn Vargas	Abogado Regional CONAF	ricardo.heinssohn@conf.cl
8	Gustavo González Sierra	Asesor Jurídico Seremi Minuic	ggonzalez@seremi.cl
9	Cristin Pizarra Lalauer	Capitán de Puerto (S)	cpvaldivia@directemar.cl
10	Patricia Gutiérrez L.	Directora Regional OGA	patricia.gutierrez@mgp.gov.cl
11	Liliana Pezoa	A. Proyectos Conservación ITNC	lpezoa@enc.org
12	Onacule Kulu	Seremi de Minería	mkulu@minminerie.cl
13	Eduardo Véliz G.	Jefe Unidad Servicios Contrabiz	eveliz@contrabiz.cl
14	Gustavo Trivino Muñoz	FISCALIZADOR. CONTRALORIA REGIONAL	GTRIVINOM@CONTRALORIA.CL
15	Rodrigo Fuentesba Rivero	Unidad Jurídica Contraloría Regional	rfuentesba@contraloria.cl
16	Bernita Maten Zúñiga	ABOGADO CORE DE LOS RÍOS	cmaten@govdeborios.cl
17	RODRIGO PEDRATA	I. FORESTAL. ONG FORESTALES POR EL BOSQUE NATIVO	rodrigopedrata@bosquenativo.cl



Taller de Actores Estratégicos
Plan Regional de Ordenamiento Territorial

DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN

1. Datos generales:

MESA DE TRABAJO		PARTICIPANTES DEL TALLER	
N°	Nombre	cargo	Contacto
1	Christian Osorio	BUC EMPRESAS	cosorio@serce.cl
2	Christian Hinrichsen	Profesional	chinrichsen@sernaperos.cl
3	Alvaro Quiroz Martínez	Profesional	equinez@sernaperos.cl
4	Miguel Santamaría Puente	Director Ejecutivo	msantamariad@gmail.com
5	CHRISTIAN POZAS V.	GERENTE	CSMLASRIOSAB@GMAIL.COM
6	Italia Barrera Olivares	SUBTEL	italia.barrera@subtel.cl
7	Ana Delgado Puente	DR INE	ana.delgado@ine.cl
8	Hernán Peredo	UFRO	hperedolopez@gmail.com
9	CAROLINA MASSAI C.	Gerente Regional	COMASSAI@COENA.CL
10	LUIS ANUAQUI FOLIS	PROFESIONAL DE GESTIÓN FORIS	LUIS.ANUAQUI@FORIS.CL
11	Karisel Rivera Córdova	Seña Adm y Finanzas	mriviera@indap.cl
12	JAIME Sánchez Peña	Subgerente Planificación	jaime.sanchez@mosose.com
13	VÍCTOR H. MOREIRA L.	Director Inst. Economía Agraria, UACH	VMOREIRA@UACH.CL
13	PATRICIO YÁÑEZ STRANGE	SERNATUR	PSTRANGE@SERATUR.CL
14	EDUARDO HERRERA KAVAK	SERCOTEC	eduardo.herrera@sercotec.cl
15	Conan Díaz R.	INFOR	cdiaz@infor.cl
16	Alexis Camino	Consultor	acamino@wspersonal.cl
17	LEONARDO ESPINOZA	FIPASUR	ESPINOZALEONARDO1@GMAIL.COM
18	LAYLA OSMAN	TNC	LOSMAN@TNC.ORG

ORD. N° 001876 /

ANT.: Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), Región de Los Ríos.

MAT.: Invita a mesa técnica de Evaluación Ambiental Estratégica.

VALDIVIA, 30 de julio de 2013.

DE : JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
Sr. RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A través del presente, informo a usted que la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, se encuentra ejecutando el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos, y para apoyar esta tarea se ha contratado la asesoría técnica del Laboratorio de Planificación Territorial de la Universidad Católica de Temuco.

De acuerdo a lo definido por las modificaciones a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en su Artículo 7 bis, el cual dispone que *"siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano, zonificaciones del borde costero y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen."*

En atención a lo anterior, tengo el agrado de invitar a usted a una reunión de la Mesa Técnica de Evaluación Ambiental Estratégica para la presentación de los criterios de sustentabilidad y objetivos ambientales propuestos para el Plan, la que se realizará el día lunes **05 de agosto de 2013**, a partir de las **15:00 hrs.**, en la sala de reuniones del 3° piso del Gobierno Regional de Los Ríos.

Se adjunta documento informativo a la etapa de diseño de la aplicación de la EAE en este instrumento.

Esperando su colaboración y con la seguridad que podremos realizar un trabajo en conjunto, saluda atentamente a usted,



RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

RGA/MJP/VMP/vmp








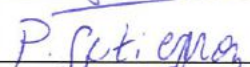







DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SEREMI de Agricultura.
- 2.- SEREMI de Bienes Nacionales.
- 3.- SEREMI de Minería.
- 4.- SEREMI del Medio Ambiente.
- 5.- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.
- 6.- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- 7.- Dirección General de Aguas, MOP.
- 8.- Dirección Regional de Planeamiento, MOP.
- 9.- Unidad de Gestión Ambiental y Territorial Regional, SEREMI de Obras Públicas.
- 10.- Dirección Regional Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- 11.- Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- 12.- Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- 13.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Araucanía y Los Ríos.
- 14.- Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Los Ríos.
- 15.- Archivo Departamento de Planificación Estratégica, DIPLADE –GORE Los Ríos.
- 16.- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE Los Ríos.
- 17.- Oficina de Partes, GORE Los Ríos.

LISTA DE ASISTENCIA

Mesa Técnica Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

Lunes 05 de agosto de 2013 – Sala de Reuniones 3° Piso, Gobierno Regional de Los Ríos, Valdivia.

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Conrado González	CONUTS	
2	Claudia Sánchez Ponce	Seremi de Recursos Acuáticos	
3	Carlos Saeed P.	PIR PLAN MOP	
4	Christian Hinrichsen F.	Sernzperua	
5	Patricio Romero P.	GOBE de los Ríos	
6	Patricio Gutiérrez	LPT - UCT	
7	MIGUEL GOMEZ	LPT - UCT	
8	CARLOS LIMPERT N.	LPT - UCT.	
9	Patricio Contreras R.	Seremi - MINVU	
10	Patricio Gutiérrez L.	D & A	
11	Wenando Alarcón Olivares	Seremi del INRA	
12	Daniel Del Campo	SEREMI MMA	
13	Elba Acevedo Cortes	Seremi Transportes y Tel	



PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIÓN DE LOS RÍOS



14	Renzo Rodríguez	Bienes Nacionales	<i>[Signature]</i>
15	Sandra Ramírez Velázquez	Comisión de Bienes Nacionales Región de los Ríos	<i>[Signature]</i>
16	Paula Nuñez	SAG	<i>[Signature]</i>
17	Conrado Medel	MINAGRI Los Ríos	<i>[Signature]</i>
18	Claudia Jiménez Caballero	CAMN Los Ríos	<i>[Signature]</i>
19	Mónica Torres Pérez	DIPURDE ODCE	<i>[Signature]</i>
20	Valentina Mediarilla	DIPLADE - GORE	<i>[Signature]</i>
21	Ana Lorea Martínez	DIPLADE - GORE	<i>[Signature]</i>
22	Viviano Solibello	DIPLADE - GORE	<i>[Signature]</i>
23	ELISA SOTO INE	DIPLADE - GORE	<i>[Signature]</i>
24			
25			
26			
27			
28			
29			